



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 19 de julio de 2005, por la que se modifica la de 25 de enero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del programa presupuestario 8.1.A, Coordinación con las Corporaciones Locales, de la Dirección General de Administración Local.

7

Orden de 25 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la asistencia y promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

7

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 22 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2005.

18

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 21 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

27

Resolución de 21 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

28

Resolución de 28 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

28

---

Miércoles, 10 de agosto de 2005

Año XXVII

Número 155

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a don Sergio Antonio Pérez Bolívar, Secretario-Interventor de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, en régimen de acumulación.

29

Resolución de 14 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 329/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

40

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 28 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

29

Resolución de 14 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 56/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

40

Resolución de 14 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 120/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

40

## CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 22 de julio de 2005, por la que se nombran los miembros de la Comisión Andaluza de Museos.

30

Resolución de 27 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se crea el puesto de Secretaría en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, y se clasifica en Secretaría de clase tercera.

40

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 21 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

30

Resolución de 28 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 86/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

41

Corrección de errores de la Resolución de 24 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería (BOJA núm. 114, de 14.6.2005).

31

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 22 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

41

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

31

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 22 de julio de 2005, por la que se concede al Ayuntamiento de Santa Elena, una subvención de carácter excepcional, para financiar los trabajos de urbanización de la calle de acceso a la actuación de 20 Vvdas. de promoción pública cofinanciada (Expte. J-00/040-CF) en la citada localidad.

41

Resolución de 27 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

31

Resolución de 5 de julio de 2005, por la que se rectifica error detectado en la Orden de 15 de junio de 1999, por la que se hace público el reajuste de la subvención a favor del promotor público Gmuvisa, Gestión Municipal de Viviendas, S.A., para la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler en Avda. La Libertad, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

42

### UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de julio de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se modifica la dictada el 28 de abril de 2005, referente a la composición de la Comisión Juzgadora del Concurso para la provisión de la Plaza núm. 126/01, de Cuerpos Docentes Universitarios.

32

Resolución de 19 de julio de 2005, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Empresa de Asistencia Técnica y Geotecnia, S.L.», localizado en Málaga, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

43

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 29 de julio de 2005, por la que se integra al Personal Caminero en el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

33

Resolución de 22 de julio de 2005, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Euroconsult Andalucía, S.A.», localizado en Sevilla, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

44

Resolución de 26 de julio de 2005, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Gestión de Calidad Axan, S.L.», localizado en Gelves (Sevilla), por modificación de traslado de domicilio y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados. 44

Resolución de 28 de julio de 2005, por la que se otorga una subvención excepcional al Ayuntamiento de Viator (Almería) para la construcción de un aparcamiento vigilado de camiones. 45

Resolución de 28 de julio de 2005, por la que se otorga una subvención excepcional al Ayuntamiento de Macael (Almería) para la construcción de un aparcamiento vigilado de camiones. 46

#### **CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden de 14 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para equipamiento de playas, correspondientes al ejercicio 2005. 47

#### **CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 27 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que delega en el Director Gerente del H. U. Puerta del Mar de Cádiz el ejercicio de competencia para suscribir un convenio de colaboración con la Universidad de Cádiz. 47

Resolución de 28 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que delega en la Dirección del Distrito de Atención Primaria «Poniente» de Almería, el ejercicio de la competencia para concertar el servicio de transporte sanitario urgente. 47

Resolución de 28 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en el Gerente del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar el ejercicio de la competencia para concertar determinados servicios complementarios. 48

Resolución de 28 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que delega en el Director Gerente del Hospital Universitario «Puerta del Mar» de Cádiz el ejercicio de la competencia para suscribir un convenio de colaboración con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. 48

Resolución de 29 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se suspende la obligación de solicitar Certificado de Aptitud y Código CIP para la adquisición de determinados productos asociados al Catálogo de Productos y Materiales de consumo del Organismo. 48

#### **CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 14 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas. 49

#### **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 22 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba el listado de apicultores de aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía. 49

#### **TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCIA**

Acuerdo de 27 de julio de 2005, de delegación de funciones del Abogado del Estado-Secretario. 50

### **4. Administración de Justicia**

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTITRES DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 249/2004. 50

### **5. Anuncios**

#### **5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

#### **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia de «Redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos de construcción de la Ciudad de la Justicia de Córdoba, en la parcela delimitada por las calles Isla Mallorca, Isla Formentera, Isla Gomera y Cantábrico, de Córdoba». (PD. 3091/2005). 52

Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de «Excavación Arqueológica en la parcela delimitada por las calles Isla Mallorca, Isla Gomera, Isla Formentera y Cantábrico y en la parcela delimitada por las calles Isla Lanzarote, Avenida del Arroyo del Moro, Islas Cíes e Islas Sisargas, de Córdoba». (PD. 3090/2005). 52

Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de «Construcción de edificio administrativo en la calle Amor de Dios, 20, de Sevilla». (PD. 3089/2005). 53

#### **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 21 de julio de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 54

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 28 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

54

Corrección de errores de la Resolución de 22 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación de la consultoría y asistencia (Expte. 320/05) que se relaciona (PD. 2933/2005) (BOJA núm. 150, de 3.8.2005). (PD. 3081/2005).

54

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 28 de julio de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3063/2005).

55

Resolución de 28 de julio de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3064/2005).

56

Resolución de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3065/2005).

57

Resolución de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3066/2005).

58

Resolución de 2 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el procedimiento abierto por concurso para la contratación que se indica, para el curso 2005-2006. (PD. 3102/2005).

59

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 1 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se cita.

63

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Corrección de errores de la Resolución de 20 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa al expediente de contratación de obras (Expte. A6.329.903/2111) (PD 2534/2005) (BOJA núm. 132, de 8.7.2005). (PD. 3072/2005).

63

**AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Anuncio de licitación. (PP. 2870/2005).

64

**EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA**

Resolución de 27 de julio de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, 2005/000038 (OCC508) Oficinas en el Puerto Pesquero de Conil (Cádiz).

64

**EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA**

Anuncio de licitación de concurso de obras de reparación de la promoción de 56 viviendas del grupo CA-7002 en la localidad de Chipiona (Cádiz), código de actuación 1215. (PD. 3078/2005).

64

Anuncio de licitación de concurso de obras de reparación de la promoción de 112 viviendas del grupo CA-0945 en Cádiz. (PD. 3077/2005).

65

Anuncio de licitación de concurso de obras de reparación de la promoción de 30 viviendas del grupo CA-0941 en la localidad de Paterna de la Rivera (Cádiz), código de actuación 1220. (PD. 3076/2005).

65

Anuncio de licitación de concurso de obras de reparación de la promoción de 100 viviendas del grupo CA-0947 en la localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz), código de actuación 1212. (PD. 3075/2005).

65

Anuncio de licitación de concurso de obras de reparación en la promoción 70 viviendas del grupo CA-0920 en la localidad de San Fernando (Cádiz), código de actuación 1221. (PD. 3074/2005).

66

Anuncio de licitación de concurso de obras de reparación en las 19 viviendas de la calle Levante, 1.ª Fase, grupo CA-7008, en la localidad de Medina Sidonia (Cádiz), código de actuación 1219. (PD. 3073/2005).

66

Anuncio de licitación de concurso de obras de reparación de la promoción de 50 viviendas del grupo CA-7027 en la localidad de Ubrique (Cádiz), código de actuación 1222. (PD. 3079/2005).

66

Anuncio de licitación de concurso de obras de reparación de la promoción de 49 viviendas Bda. Las Coladas del grupo CA-0969 en la localidad de Alcalá del Valle (Cádiz), código de actuación 1202. (PD. 3080/2005).

67

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-149/04-ET.

67

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-088/05-EP.

67

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-087/05-EP.

68

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS  
Y TRANSPORTES**

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a doña Ana Isabel Tayllafert Martínez, resolución recaída en el expediente de daños ED-C-H-05/05.

68

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Edificio del Pósito (Granada), a determinados interesados cuya notificación no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen.

72

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

68

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

68

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

68

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

69

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

69

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida.

69

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2004/899/AG.MA/FOR.

73

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente OC-CA 49/02 de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el M.U.P. «Facinas», en el t.m. de Tarifa. (PD. 3067/2005).

73

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente OC-CA 11/05 de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el M.U.P. «La Peña», en el t.m. de Tarifa. (PD. 3068/2005).

73

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente OC-CA 15/05 de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el M.U.P. «Ahumada», en el t.m. de Tarifa. (PD. 3069/2005).

74

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

74

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal y Espacios Naturales Protegidos.

74

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

74

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

74

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

75

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

75

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 25 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente sancionador núm. 5/05-JFM.

69

Resolución de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 23/05-JFM.

70

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

70

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD  
Y BIENESTAR SOCIAL**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

70

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Anuncio de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución de 20 de julio de 2005, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a proyectos de investigación musical 2005, al amparo de la Orden de 8.10.2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las mismas y de la Resolución de 24.1.2005, por la que se convocan las correspondientes al año 2005.

71

**AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO**

Anuncio de modificación de bases (BOJA núm. 110, de 8.6.2005). 75

**AYUNTAMIENTO DE ALMERIA**

Anuncio del Patronato Municipal de Deportes, de bases. 75

**AYUNTAMIENTO DE BAILEN**

Anuncio de información pública del estudio de viabilidad relativo a la concesión de la obra pública de aparcamiento subterráneo en Bailén. (PP. 2612/2005). 75

**AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY**

Anuncio de bases. 76

**AYUNTAMIENTO DE MARACENA**

Anuncio de corrección de errores materiales de las bases que se citan. 76

**AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO**

Anuncio de rectificación de bases (BOJA núm. 106, de 4.5.2005). 77

**MANCOMUNIDAD BAHIA DE CADIZ**

Anuncio de exposición pública de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad. (PP. 2715/2005). 77

**EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA**

Anuncio por el que se notifica a don José Guzmán Cobo, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-05/01, sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública SE-7076, finca 59.655, sita en C/ Mezquita, núm. 20, en La Luisiana (Sevilla). 78

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública. 78

**IES DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA**

Anuncio de extravío de Título de BUP. (PP. 2720/2005). 78

**IES DIEGO MACIAS**

Anuncio de extravío de Título de Técnico Especialista Administrativo. (PP. 2798/2005). 78

**IES MAYORAZGO**

Anuncio de extravío de Título de Auxiliar. (PP. 2756/2005). 79

**IES REYES DE ESPAÑA**

Anuncio de extravío de Título de Auxiliar de Enfermería. (PP. 2829/2005). 79

**SDAD. COOP. AND. LA PUENTE**

Anuncio de disolución. (PP. 2367/2005). 79

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 19 de julio de 2005, por la que se modifica la de 25 de enero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del programa presupuestario 8.1.A, Coordinación con las Corporaciones Locales, de la Dirección General de Administración Local.*

La Orden de 25 de enero de 2005 que establece las bases reguladoras y convoca la concesión de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del programa presupuestario 8.1.A, Coordinación con las Corporaciones Locales, de la Dirección General de Administración Local, recoge en su artículo 2.2 la excepción a las entidades solicitantes del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para ser beneficiarias de las mismas.

No obstante, al estar recogida esta excepción en el Título I que regula las disposiciones comunes a las subvenciones de asistencias técnicas, innovación tecnológica e infraestructuras podría entenderse que no sería de aplicación a las subvenciones de gastos corrientes reguladas en los artículos 38 y siguientes de la mencionada Orden.

Este caso evidencia un tratamiento desigual en cuanto al régimen jurídico de aplicación respecto al resto de las líneas de subvenciones que con iguales destinatarios y genérico objeto, la financiación de subvenciones públicas locales, sí quedaron exoneradas en la original redacción de ambas líneas reguladoras, y que fue informada favorablemente por los organismos competentes.

Por otra parte, esta disparidad de tratamiento parece obedecer exclusivamente a razones de técnicas de redacción de las normas de convocatoria y no al espíritu de las mismas.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 12 de septiembre de 2003, por la que se exoneraba con carácter general a las entidades locales andaluzas y a las entidades de servicio público dependientes de las mismas de la obligación de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, ha de entenderse derogada.

Por ello, y en uso de las facultades que me son conferidas por el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispongo:

Artículo Unico. Se modifican los artículos 2 y 39 de la Orden de 25 de enero de 2005 que establece las bases reguladoras y convoca la concesión de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del programa presupuestario 8.1.A, Coordinación con las Corporaciones Locales, de la Dirección General de Administración Local, que pasan a tener la siguiente redacción:

«Artículo 2. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar las subvenciones reguladas en el presente título las entidades locales de Andalucía, y los Consorcios compuestos exclusivamente por entidades locales de Andalucía, sin perjuicio de los requisitos que se establezcan para tener la condición de beneficiario en cada línea de subvención.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario las entidades que no se hallen al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en el ámbito de la Junta de Andalucía.

Atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas en este Título, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, los solicitantes quedan exceptuados de las prohibiciones establecidas en dichos preceptos.»

«Artículo 39. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar las subvenciones para gastos corrientes todas las entidades locales de Andalucía y los Consorcios compuestos exclusivamente por entidades locales andaluzas.

2. Atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas en este capítulo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, los solicitantes quedan exceptuados de las prohibiciones establecidas en dichos preceptos.»

Sevilla, 19 de julio de 2005

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
Consejera de Gobernación

*ORDEN de 25 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la asistencia y promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía de Andalucía establece una serie de derechos con respecto de los andaluces que residen fuera de Andalucía y de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.

Las competencias para garantizar estos derechos están adscritas a la Consejería de Gobernación y atribuidas a la Dirección General de Andaluces en el Exterior por Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y por Orden de 30 de junio de 2004, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería.

El número de asociaciones y federaciones andaluzas, la vitalidad constante, el gran número de actividades que desarrollan en pro de la difusión y promoción de la cultura andaluza y la capacidad de convocatoria que poseen las convierten en una realidad de enorme importancia cultural.

Las características singulares que concurren en las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de nuestra Comunidad Autónoma aconsejan una regulación específica en cuanto al procedimiento de solicitud, tramitación y concesión, en su caso, de los programas de subvenciones y ayudas públicas a ellas destinadas.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, contiene un elevado número de preceptos que constituyen legislación básica del Estado y que exige la acomodación de la normativa autonómica a sus normas. Por ello, se considera necesario adaptar la norma reguladora en materia de Comunidades Andaluzas.

La presente Orden se adecua a lo previsto por la normativa básica, así como a lo establecido en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, que constituye la adaptación de la normativa propia llevada a efecto por el Parlamento Andaluz.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## DISPONGO

### Artículo 1. Objeto y financiación.

1. El objeto de la presente Orden es regular el procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a la asistencia y promoción cultural de las Comunidades Andaluza asentadas fuera de Andalucía, inscritas como tales en el Registro Oficial de las Comunidades Andaluza.

2. La concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio presupuestario.

3. Las ayudas tendrán carácter de subvención reglada, mediante régimen de concurrencia competitiva, y su financiación se efectuará con cargo a los créditos consignados en el programa 31K del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Gobernación, Capítulos IV y VII.

4. El importe de las ayudas reguladas en la presente Orden en ningún caso podrá ser de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste del proyecto o actividad a desarrollar por el beneficiario, conforme a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### Artículo 2. Beneficiarios.

1. Podrán beneficiarse de las subvenciones establecidas en la presente Orden:

Las Asociaciones y Federaciones inscritas como Comunidades Andaluza en el Registro Oficial creado por la Ley 7/1986, de 6 de mayo, de reconocimiento de las Comunidades Andaluza asentadas fuera del territorio andaluz.

Las Entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas que realicen acciones dirigidas a promocionar y difundir la cultura andaluza, en colaboración con las Comunidades Andaluza y en apoyo de éstas.

Para ser beneficiarias, estas Entidades deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro que corresponda en función de su naturaleza jurídica.

b) Tener domicilio social en Andalucía.

Las Entidades privadas sin ánimo de lucro solicitantes deberán mantener los requisitos exigidos en el apartado anterior durante todo el período de realización del proyecto subvencionado.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en las presentes bases, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe, las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física o aquellos que ostenten la representación legal de personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, sobre Incompatibilidad de Altos Cargos de la Junta de Andalucía, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y ser deudor en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

i) En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en esta Orden, las Asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley Orgánica, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

3. La justificación por parte de la entidad de no estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario, señaladas en el apartado anterior, podrá realizarse mediante testimonio judicial, certificación telemática reseñada en el artículo 5.5 de la presente Orden, o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido, por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público.

### Artículo 3. Modalidades de ayudas.

1. Programación de actividades culturales andaluza: destinadas a sufragar gastos de aquellas actividades que contribuyan a fortalecer los vínculos culturales con Andalucía, priorizándose los siguientes:

a) Promoción de actividades conmemorativas del día de Andalucía, tradicionales, así como actividades musicales, teatrales y literarias de carácter andaluz.

b) Actividades dirigidas a fomentar la participación y el protagonismo de juventud y mujer en las asociaciones inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluza.

c) Actividades de formación relacionadas con los fines propios de las Comunidades Andaluza.

d) Intercambios entre Comunidades Andaluza para la realización de actividades encaminadas a fomentar y consolidar el tejido asociativo.

2. Funcionamiento y mantenimiento: destinadas al sostenimiento de la actividad ordinaria mediante la financiación

de los gastos corrientes. Se podrán incluir, entre otros, los siguientes gastos:

- a) Gastos de alquiler inmobiliario.
- b) Gastos de luz.
- c) Gastos de teléfono.
- d) Gastos de agua.
- e) Gastos de material no inventariable.
- f) Gastos de obras menores.

3. Equipamiento cultural: destinadas a la adquisición de equipamientos informáticos, mobiliario de biblioteca, soportes multimedia, libros, discos, instrumentos musicales y cualquier otra de carácter cultural.

#### Artículo 4. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva, entendiéndose por tal, aquel que requiere la comparación en un único procedimiento de una eventual pluralidad de solicitudes entre sí, a fin de establecer una prelación entre las presentadas, de acuerdo con los criterios de valoración fijados, y adjudicar dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración.

#### Artículo 5. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General de Andaluces en el Exterior de la Consejería de Gobernación, se formularán conforme al modelo que figura como Anexo I a la presente Orden, y a las que se acompañará la documentación que se indica en este mismo artículo. También se podrán obtener en la página web de la Consejería de Gobernación, en la dirección [www.cgob.junta-andalucia.es](http://www.cgob.junta-andalucia.es).

2. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Gobernación, sito en Plaza Nueva, 4, 41071, Sevilla, así como en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso a la dirección [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/oficina\\_virtual/oficina\\_virtual.php](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/oficina_virtual/oficina_virtual.php). Para utilizar este medio de presentación, los interesados deberán disponer del certificado reconocido de usuario X509, Clase 2 v3, expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

Las Entidades ubicadas fuera de España que deseen obtener el certificado de usuario de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, deben acudir al Consulado con la documentación que se indica en la página <http://www.cert.fnmt.es/clase2/identifica.htm> para que le registren sus datos. En el Consulado rellenarán el contrato (el cual se puede descargar de la página <http://www.cert.fnmt.es/certifi.htm>) y lo deberán enviar vía fax a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante AEAT) junto con el código de solicitud que ha llevado consigo el usuario. En la AEAT procederán a introducir los datos en la aplicación de registro para que se pueda generar el certificado de usuario. Si el Consulado tiene dudas acerca de a dónde debe enviar el contrato, deben ponerse en contacto con la AEAT. Si el usuario ha dado su dirección de correo electrónico, se le enviará un e-mail cuando su certificado esté generado y listo para descargar.

El último paso que debe realizar el usuario es descargar el certificado a través de la página <http://www.cert.fnmt.es/clase2/descargacert/maindesca.htm> introduciendo el NIF del titular y el código de solicitud que obtuvo en el primer paso.

3. El plazo de presentación de las solicitudes será desde el 1 de octubre al 30 de noviembre del año anterior al que se realice la actividad, actividades, o proyectos objeto de la subvención.

4. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal, debidamente autenticada.

b) Fotocopia del DNI o pasaporte del representante legal de la Entidad.

c) Certificación, emitida por la Secretaría de la entidad, acreditativa de la condición o ejercicio actual de la persona que ejerza la Presidencia de la entidad, conforme al modelo que figura en el Anexo 3.

d) Certificado bancario acreditativo de la cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la entidad solicitante. En el caso de las Asociaciones situadas fuera de España, debe aparecer claramente tanto el Código Internacional de Numeración Bancaria (IBAN) de la cuenta, como el Código Internacional de Identificación Bancaria (BIC o SWIFT) de la entidad, sin cuya aportación será imposible materializar el importe de la subvención.

e) Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de entidad beneficiaria.

f) Declaración responsable relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas o solicitadas para la misma finalidad, y en el mismo ejercicio económico, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes, públicos o privados, nacionales o internacionales.

g) Declaración responsable de no realizar actividad económica alguna o, en caso contrario, acreditación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

Las declaraciones responsables a las que se refieren los apartados e), f) y g) se incluyen en el modelo de solicitud y se entenderán cumplimentadas por la entidad al suscribir la misma.

5. La presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que acrediten hallarse al corriente de los extremos señalados en la letra e) del apartado 2 del artículo 2 de la presente Orden.

#### Artículo 6. Subsanación de solicitudes.

Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá a los interesados mediante publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y por correo para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la referida Ley.

#### Artículo 7. Criterios de concesión y ponderación.

1. La concesión de las subvenciones se atenderá a criterios objetivos, efectuándose una valoración conjunta de todas las solicitudes o proyectos y teniendo como límite las disponibilidades presupuestarias que se establezcan para cada ejercicio.

2. Se tendrán en cuenta como criterios objetivos de valoración de las solicitudes, los siguientes:

a) Calidad y variedad en los proyectos de actividades programadas en relación con los criterios expuestos en el artículo 3.

b) Número de beneficiarios directos de los proyectos programados.

c) Porcentaje de participación en la financiación total del proyecto asumido por la entidad solicitante.

d) Participación de jóvenes y mujeres en la realización de los proyectos solicitados.

e) Carácter innovador del proyecto.

f) Interés del proyecto de actividad o actividades, así como elementos a adquirir en relación con la promoción cultural de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

g) Disponibilidad de local en que la Entidad desarrolle su actividad.

h) El mayor número de socios andaluces o descendientes de andaluces de la Entidad.

i) La menor implantación o inexistencia de otras Entidades reconocidas en el mismo municipio, a nivel de Comunidad Autónoma o Estado.

j) Número de actividades programadas y desarrolladas en el año anterior a la solicitud.

3. Los criterios anteriores se ponderarán cada uno, en una escala de 1 a 3, siendo la puntuación final, el resultado obtenido de dividir entre 10 la suma de cada uno de los apartados. Para la obtención de la ayuda será necesario alcanzar una puntuación mínima de 1,50 puntos.

#### Artículo 8. Tramitación y resolución.

1. Las solicitudes, acompañadas de la documentación preceptiva, serán examinadas por la Dirección General de Andaluces en el Exterior.

2. Comprobada y completada, en su caso, la documentación de las solicitudes, a la vista de todo lo actuado, el órgano instructor formulará la correspondiente propuesta de resolución motivada.

3. Los expedientes de gasto deberán ser sometidos a fiscalización previa.

4. Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrán instar del beneficiario, la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

5. A la vista de la documentación presentada y de la propuesta de resolución formulada, la persona titular de la Dirección General de Andaluces en el Exterior por delegación de la persona titular de la Consejería de Gobernación, dictará la correspondiente resolución. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, computándose a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

6. Sin perjuicio de lo establecido en la letra d) del artículo 14, el beneficiario de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la misma, la modificación de la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención o ayuda pública. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circuns-

tancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

7. La resolución que ponga fin al procedimiento deberá especificar la relación de entidades a las que se concede la subvención, así como los extremos contenidos en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Dicha resolución agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción y, potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 9. Abono de las subvenciones.

1. La subvención se abonará una vez realizadas las actividades, previa justificación de las mismas mediante la presentación de la documentación correspondiente.

2. No podrá abonarse al beneficiario un importe superior al 75% de la subvención, excepto en los supuestos en que el importe de la misma sea igual o inferior al importe establecido legalmente.

3. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario.

#### Artículo 10. Modificación de la resolución.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones aquí reguladas y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución concedida o de la Resolución de otorgamiento.

2. Las modificaciones o alteraciones de las condiciones iniciales, relativas a la ejecución de la actuación objeto de la ayuda establecidas en la resolución de concesión, que se produzcan por circunstancias ajenas a la voluntad de la entidad beneficiaria podrán dar lugar, previa solicitud motivada por ésta, al correspondiente reembolso de las ayudas.

3. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

#### Artículo 11. Justificación de las subvenciones.

1. Las entidades beneficiarias habrán de aportar un estado de cuenta justificativa con indicación de la actividad, actividades y proyectos realizados, su coste y el desglose de cada uno de los gastos incurridos, así como la documentación adecuada para justificar la totalidad del presupuesto de gastos aceptados en la ejecución de la actividad, proyectos o actividades subvencionadas, aunque la cuantía de la subvención concedida sea inferior. Cuando la actividad, proyectos o actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a la actividad, proyectos o actividades objeto de la subvención.

2. El cumplimiento de lo previsto en el apartado 1 del presente artículo se realizará presentando documentos originales. En su defecto, podrán aportarse copias, siendo necesario en tal caso presentar el original, a fin de que en éste se deje constancia, mediante la estampación del sello correspondiente, de que ha servido de justificación de la subvención concedida. En el supuesto de que la cuantía que se vaya a imputar no

se corresponda con la totalidad del documento justificativo, en la estampación deberá indicarse la misma o, en su caso, el porcentaje correspondiente sobre la totalidad.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. Estas deben aportarse con una memoria explicativa hecha por la entidad en la que conste a qué actividad se ha dedicado.

Las facturas contendrán los datos o requisitos establecidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

3. Podrán justificarse con cargo a la subvención recibida, los gastos que, en su caso, hayan podido efectuarse con anterioridad a su concesión, siempre que se refieran a costes reales de las actuaciones subvencionadas por la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo siguiente.

4. El plazo para la justificación de las subvenciones será de cuatro meses, computados desde el pago de la subvención o desde la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Si vencido el plazo de justificación, las entidades beneficiarias no hubieran presentado los documentos a que vinieran obligados, se les requerirá para que los aporten en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de que, transcurrido el mismo sin atender dicho requerimiento, se entenderá incumplida la obligación de justificar los gastos, con las consecuencias previstas en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. La justificación se realizará aportando la siguiente documentación:

a) Memoria de las actividades desarrolladas o de la aplicación de los fondos al objeto para el que se concedió la subvención.

b) Facturas selladas y fechadas, emitidas a nombre de la Entidad beneficiaria de la subvención, con indicación de su CIF y domicilio, con indicación expresa de la actividad u objeto al que han sido aplicadas por parte de la entidad.

c) Habrán de constar los datos de identificación de la persona o entidad que emite la factura (número, serie, nombre o razón social, CIF o NIF y domicilio).

d) Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.

e) Desglose de IVA y/o retenciones de IRPF.

6. El importe definitivo de la subvención o ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

#### Artículo 12. Gastos subvencionables.

1. Se consideran gastos subvencionables, a los efectos previstos en esta Orden, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo establecido por estas bases reguladoras. En ningún caso, el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

2. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en estas bases, y así resulte de los documentos que acrediten el pago realizado.

#### Artículo 13. Causas de reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá

también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieren impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objeto, de la actividad o actividades, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en las presentes normas reguladoras.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado g) del artículo 14 de la presente Orden.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en la presente Orden, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad o actividades, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el incumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

i) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniera obligado.

j) Procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad, actividades o proyecto desarrollado, siempre y cuando el importe de la subvención o ayuda supere el coste de la actividad, actividades o proyecto desarrollado.

k) En los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de subvenciones.

2. El procedimiento para el reintegro se regirá por lo dispuesto en la normativa vigente, siendo órgano competente para resolver el mismo, la persona titular de la Dirección General de Andaluces en el Exterior por delegación de la persona titular de la Consejería de Gobernación que, de acuerdo con el artículo 8.5 de la presente Orden, tiene atribuida la facultad de resolver sobre la concesión de subvenciones.

**Artículo 14. Obligaciones del beneficiario.**

Las entidades beneficiarias tendrán las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad, actividades, o proyecto que fundamente la concesión de la subvención.

b) Justificar ante el órgano concedente la realización de la actividad, actividades, o proyecto, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determine la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Los beneficiarios de subvenciones estarán obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

h) Comunicar al órgano concedente cualquier cambio de domicilio a efecto de notificaciones durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos y a los intereses de demora desde el momento del pago de la sub-

vención, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Artículo 15. Régimen sancionador.**

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones reguladas en la presente Orden se sancionarán conforme a lo establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 116 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Disposición transitoria única. Procedimientos en trámite.**

Los procedimientos incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Orden ya iniciados a la entrada en vigor de la misma les será de aplicación la normativa vigente en el momento de su inicio.

**Disposición derogatoria única. Derogación.**

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden y en particular la Orden de 31 de julio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 2005

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
Consejera de Gobernación

ANVERSO ANEXO 1

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

**SOLICITUD**

**SUBVENCIÓN EN MATERIA DE COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA DE ANDALUCÍA**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **EJERCICIO:** .....

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<input type="checkbox"/> COMUNIDAD ANDALUZA. N° inscripción registro: .....		<input type="checkbox"/> ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	
DENOMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL	CIF O EQUIVALENTE	N° SOCIOS ANDALUCES O DESCENDIENTES	N° TOTAL SOCIOS
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		DISPONE DE LOCAL PROPIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/PASAPORTE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	Si desea ser notificado por correo electrónico, indique su cuenta en el servidor de la Junta de Andalucía .....@juntadeandalucia.es (Más información, consulte la página Web <a href="http://correo.andaluciajunta.es">http://correo.andaluciajunta.es</a> )	

<b>2 MODALIDAD DE SUBVENCIÓN E IMPORTE SOLICITADO</b>			
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES		<input type="checkbox"/> MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	
		<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO CULTURAL	
TOTAL IMPORTE SOLICITADO ..... €			

<b>3 DATOS BANCARIOS</b>			
ENTIDAD BANCARIA			
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS	C. POSTAL
CÓDIGOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Dígito Control	N° Cuenta
CÓDIGO IBAN			
CÓDIGO BIC / SWIFT			

<b>4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>			
<input type="checkbox"/> Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF) o equivalente.			
<input type="checkbox"/> DNI / Pasaporte de la persona que suscribe la solicitud.			
<input type="checkbox"/> Datos del proyecto (Anexo 2).			
<input type="checkbox"/> Certificación acreditativa del cargo que ostenta el/la representante legal que suscribe la solicitud (Anexo 3).			

000849/1

**5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

**DECLARO** bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, y que la entidad solicitante (márquese lo que proceda):

- 1.-  Carece de fines de lucro en el desarrollo de su actividad.
- 2.-  No realiza actividad económica alguna.
- 3.-  No se halla incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de persona beneficiaria incluidas en la Orden de regulación.
- 4.-  Ha solicitado y/u obtenido ayudas o subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales en el ejercicio económico para el que solicita la subvención.

**Solicitadas**

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€

**Concedidas**

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€

- 5.-  No ha solicitado ni obtenido ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- 6.-  No está pendiente de justificar subvenciones concedidas con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, con cargo al mismo programa presupuestario, comprometiéndose a comunicar a la Consejería de Gobernación, si se produjera la existencia de la misma, en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la fecha de vencimiento del plazo de justificación.
- 7.-  No tiene deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 8.-  Acepta y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en la Orden reseñada.

Y **SOLICITO** sea otorgada la subvención indicada por el importe de ..... €

En ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ANDALUCES EN EL EXTERIOR.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Gobernación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad mantener actualizados los datos de las entidades reconocidas como Comunidades Andaluzas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Andaluces en el Exterior. Consejería de Gobernación. Plaza Nueva, nº 4. 41071 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

000849/1

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

### SUBVENCIÓN EN MATERIA DE COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA DE ANDALUCÍA

#### DATOS DEL PROYECTO

NOTA: Se cumplimentará un ejemplar de este modelo por cada una de las actividades solicitadas.

<b>1</b>	<b>ACTIVIDADES CULTURALES PARA LAS QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>
TÍTULO	
BENEFICIARIOS/DESTINATARIOS	
ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA JUVENTUD: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <span style="margin-left: 100px;">ACTIVIDADES DIRIGIDAS A MUJERES: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</span>	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	

000849/1/A02

<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD</b>	
Importe total de la actividad ..... €		
Aportación de la Entidad	Importe solicitado	DIRECCIÓN GENERAL EN EL EXTERIOR (A rellenar por la Administración)
..... €	..... €	

<b>3</b>	<b>Nº DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y DESARROLLADAS EN EL AÑO ANTERIOR:</b> .....
----------	--------------------------------------------------------------------------------



ANEXO 3

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

**SUBVENCIÓN EN MATERIA DE COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA DE ANDALUCÍA**

**CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DEL CARGO QUE OSTENTA EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD**

D/ª.: .....  
con D.N.I./PASAPORTE nº ..... , en calidad de Secretario/a de la Entidad .....

**CERTIFICA**

Que D/ª.: .....  
con D.N.I./PASAPORTE nº ..... , ostenta el cargo de .....  
actuando como representante legal a efectos de suscripción de la solicitud de subvención para el año .....

Y para que conste, a efectos de la solicitud de subvención ante la Consejería de Gobernación expido el presente  
certificado en .....  
..... a ..... de ..... de .....

EL/LA SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD

Fdo.: .....

000849/1/A03

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 22 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2005.*

### PREAMBULO

Con el objetivo de adaptarse a las nuevas demandas culturales y en especial al empuje de la Sociedad de la Información a través de la Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (TIC) que influyen en la Administración Cultural mediante la transformación de sus servicios orientados al ciudadano ofreciendo unos servicios de más calidad, eficacia y eficiencia durante las 24 horas del día, 7 días a la semana y los 365 días del año, la Consejería de Cultura ha puesto en marcha medidas de modernización en su organización y de mejora de la calidad de los servicios al ciudadano incorporando plenamente metodologías y herramientas de gestión avanzada que están demostrando su eficacia para la consecución de este objetivo. En este sentido y para fomentar el estudio y la aplicación de estas tecnologías al ámbito de la gestión cultural, la Consejería de Cultura pone en marcha un programa de becas y establece mediante esta Orden, las bases reguladoras que han de regir con carácter estable las convocatorias anuales de formación e investigación en tecnologías de la información en el ámbito cultural a conceder por la Consejería de Cultura, limitándose las convocatorias a especificar el contenido mínimo indispensable que se determina en el artículo 4. Con ello se agiliza la tramitación de las convocatorias que redundará en beneficio de los solicitantes de becas y en el proceso general.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y en virtud de su artículo 5, corresponde a la Secretaría General Técnica la planificación, coordinación, análisis y programación de la gestión informática de la Consejería.

Finalmente, debe significarse que, sin perjuicio de la vigencia indefinida de la regulación que se establece en la presente Orden, en su disposición adicional única se incluye también la convocatoria de becas para el año 2005, lo que en sucesivos ejercicios deberá efectuarse por resolución administrativa independiente de la normativa reguladora contenida en la presente Orden.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 7.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en el uso de las facultades que me están conferidas,

### D I S P O N G O

#### Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión por la Consejería de Cultura de las becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural y efectuar su convocatoria para el año 2005.

2. Las becas a las que se refiere la presente Orden se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido

en su disposición final primera, en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y demás disposiciones de desarrollo de dicha Ley, en lo que no se opongan a los preceptos básicos de la norma estatal citada.

3. La concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes del ejercicio en que se realice la convocatoria.

Artículo 2. Principios y procedimiento que rigen la concesión.

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, fija con carácter básico en su artículo 8.3 los principios que han de respetar todas las Administraciones Públicas en la gestión de las subvenciones y que son:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

2. El procedimiento de concesión se realizará por el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones al que se refiere el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es decir, se tramitará en régimen de concurrencia competitiva ajustándose a lo dispuesto en la presente Orden. A efectos de dicha Ley, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo a los criterios de valoración previamente prefijados en las bases reguladoras en la convocatoria, y adjudicar, en el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

#### Artículo 3. Finalidad y materia.

Las becas que se regulan en esta Orden tendrán como finalidad la preparación y capacitación de personal cualificado en el área de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la administración cultural y la realización de estudios y trabajos de investigación en materias informáticas competencia de la Consejería de Cultura.

La actividad a desarrollar por los becarios se ajustará a los objetivos y metas que se establezcan en el Plan de Sistemas de Información de la Consejería de Cultura y que se especifiquen para cada convocatoria.

#### Artículo 4. Convocatoria anual.

1. La persona titular de la Secretaría General Técnica realizará anualmente la convocatoria de las becas reguladas en esta Orden, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias existentes, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y resolverá el procedimiento por delegación de la persona titular de la Consejería de Cultura.

2. Las convocatorias habrán de especificar la aplicación de la presente Orden a la concesión y ejecución de las becas como normativa específica reguladora de las mismas con expresión del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que se publicó, sin perjuicio de la aplicación de las normas referidas

en el artículo 1.2 de la presente Orden, así como los siguientes extremos:

- a) Número de becas que se convocan.
- b) Duración de las becas.
- c) Cuantía bruta de la asignación mensual de las becas.
- d) Finalidad y materias de las becas.
- e) Plazo de presentación de las solicitudes.
- f) Indicación del tablón o tablones de anuncios donde se efectuarán las sucesivas publicaciones.
- g) Titulaciones y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la presente Orden.
- h) Méritos específicos para la concesión.
- i) Las determinaciones que deban especificarse en la convocatoria del ejercicio en cumplimiento de lo que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma u otra disposición de aplicación, así como aquellas otras que se considere necesario especificar.

3. El plazo de presentación de solicitudes se fijará en la correspondiente convocatoria.

#### Artículo 5. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar las becas objeto de esta Orden las personas físicas que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o la de algún otro Estado miembro de la Unión Europea y ser vecino de cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Tener alguna de las titulaciones académicas requeridas en la convocatoria.
- c) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.
- d) No haber sido beneficiario de otra beca de formación o investigación informática procedente de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o de la Unión Europea o de organismos internacionales, salvo en el supuesto de convocatoria de becas de investigación, en la que podrán participar quienes hayan sido beneficiarios de becas de formación informática con anterioridad.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario, de acuerdo al artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral

General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

- e) Tener residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- f) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- g) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

3. Además de los requisitos señalados en los apartados anteriores, la convocatoria de las becas podrá exigir otros requisitos específicos que resulten adecuados a la finalidad y materia de la beca.

4. Los requisitos deberán mantenerse hasta la finalización de la beca, incluidas, en su caso, las prórrogas de que pueda ser objeto, excepto el de no haber transcurrido un número de años desde la finalización de los estudios universitarios, cuando se exija como requisito específico.

5. Al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, y atendiendo a la naturaleza de las becas reguladas por la presente Orden, las personas solicitantes quedan exceptuadas de la obligación de acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y de no ser deudores en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El disfrute de una beca al amparo de la presente Orden es incompatible con cualquier otra beca procedente de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

#### Artículo 6. Número y dotación de las becas.

1. El número de becas se determinará en la correspondiente convocatoria, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias existentes.

2. Se podrán adquirir compromisos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y sus normas de desarrollo.

3. Cada beca comprenderá:

- Una asignación mensual cuya cuantía bruta se especificará en la correspondiente convocatoria y que se abonará durante todo el período de disfrute de la misma por mensualidades vencidas.
- Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Asimismo, podrá comprender gastos de carácter extraordinario ocasionados por la actividad, previa autorización expresa de la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura.

4. A las cantidades concedidas se les efectuarán las correspondientes retenciones fiscales, al estar asimilada su naturaleza a las retribuciones por rendimiento del trabajo.

5. La asignación mensual de las becas que sean objeto de prórroga experimentará durante la misma la correspondiente revisión con arreglo al Índice de Precios al Consumo.

No obstante, convocatorias posteriores de becas que deban ejecutarse concurriendo con las becas prorrogadas podrán establecer para estas prórrogas la misma asignación mensual.

#### Artículo 7. Duración de las becas.

1. Las becas tendrán una duración inicial máxima de doce meses, pudiendo prorrogarse, en su caso, por otros doce meses, como máximo, siempre que lo permitan las dispo-

nibilidades presupuestarias y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

Antes de transcurrir el período inicial de las becas, la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería podrá, teniendo en cuenta la memoria elaborada por los becarios y el informe que a tal efecto realice el director del trabajo o, en su caso, tutor, prorrogar el disfrute de las mismas mediante la resolución que deberá dictarse al efecto, por delegación de la persona titular de la Consejería de Cultura.

2. El período de duración se contará desde la fecha de iniciación de las actividades becadas, la cual se determinará en la respectiva resolución de concesión, debiendo tener lugar su iniciación necesariamente dentro del ejercicio en que se efectúa la convocatoria.

#### Artículo 8. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, se ajustarán al modelo de impreso que figura como Anexo I de esta Orden, y se podrán presentar por cualquiera de las vías siguientes:

a) En los Registros Oficiales de la Consejería de Cultura y sus Delegaciones Provinciales y preferentemente en el Registro General de dicho Organismo, sito en la calle San José, núm. 13, de Sevilla.

b) En las oficinas de Correos, en sobre abierto, para que pueda ser sellada la solicitud.

c) Por cualesquiera de los restantes medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad y de la Tarjeta de Identificación Fiscal. Este último documento sólo se exigirá cuando no figure en el DNI el código o carácter de verificación, constituido por una letra mayúscula (artículo 14 en relación con el 4.º y 2.ºb) del Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo). Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea aportarán la documentación equivalente.

b) Declaración expresa responsable de no estar incurso en las circunstancias citadas en el apartado 2 del artículo 5 de la Orden.

c) Certificado que acredite el cumplimiento por los beneficiarios de las obligaciones frente a la Seguridad Social. En caso de que el beneficiario no tenga obligaciones frente a la Seguridad Social, esta circunstancia se podrá acreditar mediante declaración responsable.

d) Declaración expresa responsable de ser vecino de cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el compromiso de presentar la correspondiente certificación de empadronamiento en el supuesto de resultar seleccionado.

e) Copia autenticada del título académico y, para el caso de no disponer del mismo, copia autenticada de la certificación acreditativa de haberlo solicitado y de tener abonados los derechos, expedida, en su caso, de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

f) Copia autenticada de la certificación del expediente académico del solicitante con las asignaturas y calificaciones obtenidas y fecha de finalización de los estudios, referidos a la titulación requerida por la convocatoria.

g) Currículum vitae del solicitante, en el que se especificará la formación recibida y la experiencia que, en su caso, pudiera tener en la materia objeto de la beca, acompañándose copia autenticada de los documentos que acrediten los méritos alegados. No se valorarán aquellos méritos que no se acrediten documentalmente.

h) Declaración expresa responsable de no haber sido separado del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

i) Declaración expresa responsable de no haber sido beneficiario con anterioridad de otra beca de formación o investigación informática, en el supuesto de solicitarse beca de formación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1.d) de esta Orden.

j) Declaración expresa responsable de otras becas concedidas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de las que esté disfrutando en el momento de la solicitud y, en su caso, el compromiso de renunciar a las mismas en el supuesto de resultar seleccionado, según lo establecido en el artículo 12.1 de esta Orden.

k) Aquellas otras declaraciones que se exijan en cada convocatoria en cumplimiento de lo que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma u otra disposición de aplicación.

4. La presentación de solicitudes para optar a estas ayudas supone la aceptación expresa de lo establecido en la presente Orden y en el respectivo acto de convocatoria anual.

Asimismo, la presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al Organismo gestor para recabar las certificaciones, a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que las bases reguladoras requieran aportar.

Las referidas declaraciones expresas responsables se ajustarán al modelo de impreso que figura en el Anexo II de esta Orden.

#### Artículo 9. Admisión de aspirantes.

1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Secretaría General Técnica dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos a la convocatoria y las causas de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, además de en la página web de dicho Organismo ([www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura)).

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, respecto a la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto de la Resolución que apruebe dicha lista. El plazo de subsanación se computará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín.

3. Los interesados dispondrán de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Si en este plazo no se realiza la subsanación, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Transcurrido dicho trámite, la persona titular de la Secretaría General Técnica dictará resolución aprobando la lista definitiva de los solicitantes admitidos a la convocatoria en un plazo máximo de diez días naturales, que será expuesta en los mismos tablones de anuncios y página web.

#### Artículo 10. Comisión de Selección.

1. Para llevar a cabo la valoración de las solicitudes y la selección de los candidatos, se constituirá una Comisión de Selección en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura por cada una de las convocatorias que se realicen y estarán formadas por 3 vocales, elegidos entre técnicos de la Consejería procedentes del ámbito de las TIC, nombrados por la persona titular de la Secretaría General Técnica, quien las presidirá. Actuará como Secretario/a un/a funcionario/a de la Secretaría General Técnica, con voz pero sin voto.

2. En todo lo no previsto en esta Orden, la Comisión de Selección se regirá por las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Reunidas las Comisiones, sus miembros declararán no tener relación directa con los solicitantes. Dicha circunstancia se hará constar en el acta de constitución de la Comisión de Selección.

#### Artículo 11. Criterios y fases de selección.

1. La selección de los candidatos en las convocatorias de becas de formación se efectuará en dos fases:

1.1. En la primera fase se valorarán los méritos que se señalan a continuación y en el porcentaje máximo que, asimismo, se indica:

a) Expediente académico en su conjunto: Hasta el 40%. Los solicitantes autovalorarán el expediente académico de acuerdo con las indicaciones establecidas en el Anexo III de esta Orden.

b) Nivel previo de formación en las TIC derivado del expediente académico: Hasta el 25%.

c) Cursos, seminarios, recibidos o impartidos u otras actividades de formación directamente relacionadas con la planificación, análisis, construcción, implantación y mantenimiento de sistemas de información: Hasta el 15 %.

d) Otros méritos curriculares en idiomas, formación y experiencias en gestión del Patrimonio Histórico: Hasta el 5 %.

e) Otros méritos específicos previstos en la convocatoria: Hasta un 15%.

Tras la valoración de las solicitudes con arreglo al baremo, la Comisión de Selección elaborará una relación de candidatos por el orden de puntuación obtenida y determinará el número de los mismos que accederá a la segunda fase.

1.2. En la segunda fase, los candidatos seleccionados serán convocados por la Comisión de Selección a una entrevista personal, que versará sobre los méritos alegados, a efectos de determinar los candidatos más idóneos en relación con el objeto de las becas. La entrevista se valorará de 1 a 10 puntos.

2. La selección de los candidatos en las convocatorias de becas de investigación se efectuará, igualmente, en dos fases:

2.1. En la primera fase se valorarán los méritos que se señalan a continuación y en el porcentaje máximo que, asimismo, se indica:

a) Experiencia en la materia objeto de la beca: Hasta el 40 %.

b) Experiencia en metodologías y herramientas aplicadas a las TIC: Hasta el 30%.

c) Expediente académico en su conjunto: Hasta el 10%. Los solicitantes autovalorarán el expediente académico de acuerdo con las indicaciones establecidas en el Anexo III de esta Orden.

d) Otros méritos curriculares en idiomas, formación y experiencias en gestión del Patrimonio Histórico: Hasta el 5%.

e) Otros méritos específicos previstos en la convocatoria: 15%.

Tras la valoración de las solicitudes con arreglo al baremo, la Comisión de Selección elaborará una relación de candidatos por el orden de puntuación obtenida y determinará el número de los mismos que pasan a la segunda fase.

2.2. En la segunda fase, los candidatos seleccionados serán convocados por la Comisión de Selección a una entrevista personal, que versará sobre los méritos alegados, a efectos de determinar los candidatos más idóneos en relación con el objeto de las becas. La entrevista se valorará de 1 a 10 puntos.

3. Las Comisiones tendrán facultades para resolver cuantas dudas surjan en la interpretación de estas bases, y podrán requerir a los solicitantes, en cualquier momento de la fase de valoración, cuantos datos y acreditaciones juzguen precisos para valorar y completar aquellos que se deduzcan de la documentación aportada.

#### Artículo 12. Resolución, publicación y notificación.

1. Concluidas las distintas fases del proceso selectivo, la Comisión de Selección elaborará una relación ordenada de los candidatos seleccionados provisional, por orden de puntuación, para cada una de las modalidades de becas previstas en la convocatoria que se publicará en los mismos tablones de anuncios y página web señalados en el artículo 9 de esta Orden y se abrirá un plazo de 7 días naturales para la presentación de alegaciones.

Transcurrido el trámite de alegaciones, el presidente de la Comisión notificará dicha selección a los candidatos con mayor puntuación, para que presenten, en el plazo máximo de siete días desde la notificación, la renuncia, en su caso, a otras becas, así como copia autenticada de la certificación de empadronamiento expedida por el Ayuntamiento correspondiente. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la renuncia o sin presentar la referida certificación de empadronamiento, el candidato quedará excluido del proceso selectivo.

La Comisión elaborará la relación definitiva de candidatos seleccionados y la elevará a la persona titular de la Secretaría General Técnica que resolverá lo procedente, por delegación de la persona titular de la Consejería de Cultura, procediéndose a la notificación de la resolución a los interesados, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante su publicación en los mismos tablones de anuncios y página web señalados en el artículo 9 de esta Orden.

2. En la resolución de concesión se indicará la fecha de incorporación del becario a la Consejería de Cultura, que, en ningún caso, será superior a un mes, a contar desde la fecha de notificación de la resolución de concesión.

Un extracto de la resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Las becas concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con expresión del programa y crédito presupuestario a los que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la ayuda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las Leyes anuales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

La resolución que ponga fin al procedimiento deberá expresar el solicitante o relación de solicitantes a los que se conceden las becas, así como las circunstancias que indi-

vidualicen los efectos del acto para cada beneficiario, indicando, como mínimo, los siguientes extremos:

- a) La identificación del beneficiario.
- b) El objeto de la beca debidamente detallado.
- c) El plazo de ejecución de la beca.
- d) La fecha de incorporación del becario, que no será superior a un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la resolución de concesión.
- e) La cuantía de la beca.
- f) La aplicación presupuestaria del gasto y, si procede, su distribución plurianual atendiendo a las limitaciones establecidas en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 44/1993, de 20 de abril.
- g) La forma y secuencia del pago, conforme al artículo 4.2.a) de la presente Orden.
- h) Las condiciones que se impongan al beneficiario.
- i) El plazo y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la beca, conforme se señala en el artículo 13.c) de la presente Orden.
- j) Las determinaciones que sean exigibles en cumplimiento de lo que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del ejercicio u otra disposición de aplicación.

La referida resolución será motivada, fundamentándose la adjudicación de las becas en el orden de la relación de beneficiarios que señala el apartado 1 de este artículo, debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el expediente los fundamentos de la decisión que se adopte, y podrá hacer constar expresamente que la resolución es contraria a la estimación del resto de las solicitudes, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de tres meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes; transcurrido el mismo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada, de conformidad con el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

#### Artículo 13. Aceptación de la beca.

1. Los beneficiarios, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la resolución de concesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, deberán aportar la siguiente documentación:

- a) Documentación de aceptación de la beca, así como de cuantas obligaciones se deriven de esta Orden, declaración expresa de no estar incurso en la incompatibilidad establecida en el apartado 4 del artículo 5 y en el caso de que el adjudicatario de esta beca esté disfrutando previamente de otra, la acreditación de la renuncia de la misma.
- b) Comunicación de los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la beca concedida y la acreditación de ser titular de ésta.

2. Quedará sin efecto la adjudicación efectuada:

- a) Cuando haya transcurrido el plazo sin haberse efectuado la aceptación.
- b) Cuando el seleccionado no se incorpore en el plazo establecido en la resolución de concesión, salvo causa justificada.
- c) En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

3. En los supuestos previstos en el número anterior en que quede sin efecto la adjudicación de la beca, se resolverá la misma a favor del candidato que figure a continuación en la relación ordenada elaborada por la Comisión de Selección.

#### Artículo 14. Pago de las becas.

El abono de las becas se realizará mensualmente, mediante pagos en firme de justificación diferida. En el caso de existir gastos de carácter extraordinario, ocasionados por la actividad, el pago de los mismos se hará en firme de justificación diferida.

#### Artículo 15. Condiciones del disfrute de la beca.

1. La concesión y disfrute de las becas no implicará ningún tipo de relación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía.

2. El disfrute de la beca comenzará al incorporarse el becario a la Consejería de Cultura.

3. Los trabajos, estudios e informes realizados por el becario serán propiedad de la Consejería de Cultura. Sólo podrá procederse a su publicación o difusión previa autorización expresa de la persona titular de la Secretaría General Técnica, en cuyo caso el becario deberá hacer constar que la actividad se ha realizado mediante una beca de la Consejería de Cultura.

4. El becario deberá cumplir el régimen de formación o de investigación que se establezca por la persona titular de la Secretaría General Técnica, y sus actividades se desarrollarán en el centro administrativo y en el horario que se determine.

5. Con periodicidad mensual, el becario acreditará la ejecución del programa de formación o de investigación, que deberá certificarse por el director del trabajo o tutor.

6. Los becarios contarán con el asesoramiento, orientación y dirección del Servicio de Informática de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, quien designará, en cada Unidad donde los becarios vayan a realizar su actividad de formación o de investigación, a un tutor, que se encargará del control de las actividades que se le encomienden.

#### Artículo 16. Obligaciones de los becarios.

1. Los becarios, además de las que resulten de otro precepto de la presente Orden, habrán de cumplir las obligaciones establecidas en los artículos 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y, en particular, las siguientes:

a) Deberán realizar las actividades que determine el director del trabajo o tutor, que se encargará del control de las actividades y bajo cuya dirección se encuentren.

b) En el último mes de duración de la beca presentarán al tutor una memoria de las actividades realizadas.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Facilitarán cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

e) Quedarán obligados a comunicar a la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura la obtención de otras becas o ayudas procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la adjudicación de la beca a las que se refiere el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) Comunicar al órgano concedente los cambios de domicilio a efectos de notificaciones durante el período en el que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

h) Aquellas otras que, en cumplimiento de lo que disponga la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma u otra disposición de aplicación se recojan en cada convocatoria anual o deba ser cumplida en virtud de cualquier otra norma.

i) Colaborar con la Consejería de Cultura, en los términos que en su caso se establezcan, para la difusión del programa de becas.

2. Los becarios quedarán obligados a cumplir las obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal que se describen en el Documento de Seguridad de la Consejería de Cultura y de cuantas otras disposiciones subsidiarias que de esta materia en la Junta de Andalucía hayan sido publicadas conforme a la Ley de Protección de Datos.

#### Artículo 17. Incidencias y renunciaciones.

1. Toda alteración de las condiciones establecidas en el artículo 5.1 y tenidas en cuenta para la concesión de las becas previstas en la presente Orden podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, debiendo, en su caso, el beneficiario proceder al reintegro de las cantidades percibidas, siendo competente para resolver dichas incidencias, así como cualesquiera otras, la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura.

2. La renuncia a la beca por parte del beneficiario, una vez iniciado el disfrute de la misma, deberá ser comunicada mediante el correspondiente escrito dirigido a la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura con al menos siete días de antelación a la fecha que solicite sea aceptada su renuncia. En dicho supuesto, la persona titular de la Secretaría General Técnica podrá adjudicar la beca, por el período de disfrute restante, al candidato siguiente en la relación ordenada elaborada por la Comisión de Selección, siempre que este período permita cumplir con la finalidad de la beca. En todo caso, el becario deberá presentar una memoria con las actividades realizadas hasta el momento de su renuncia.

La renuncia a la beca dará lugar a la pérdida de los derechos económicos que se prevén en el apartado 1 del artículo 6, para la parte de la beca no disfrutada.

#### Artículo 18. Reintegro.

1. La persona titular de la Secretaría General Técnica, por delegación de la persona titular de la Consejería de Cultura, podrá declarar la pérdida de la beca, en su caso, con reintegro de las cantidades percibidas, si el beneficiario no realizase, en plazo y forma, las tareas que le sean asignadas o si aquellas no reunieran los requisitos de calidad exigibles. En tal caso, podrá procederse a adjudicar la beca al candidato siguiente de la relación ordenada elaborada por la Comisión de Selección, siempre que este período permita cumplir con la finalidad de la beca.

2. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la beca hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la beca falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la beca.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de becas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los becarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la beca, siempre que afecten o se refieran al modo en que han de conseguirse los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la beca.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la beca. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del becario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniera obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los becarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la beca, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de becas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

3. Cuando el cumplimiento por el becario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la importancia que en relación con toda la obligación, tenga lo que quede por cumplir, para cuya valoración se evacuará informe por el director o tutor del becario, y resolverá, previo los actos instructores, que en su caso, estime pertinentes, el órgano concedente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo.

5. Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica las competencias atribuidas a la persona titular de la Consejería de Cultura en relación con la tramitación y resolución del procedimiento de reintegro de las becas reguladas en esta Orden.

#### Artículo 19. Infracciones y sanciones administrativas.

En lo relativo a las infracciones y sanciones administrativas en relación con las becas reguladas en la presente Orden, será de aplicación la normativa contenida en el artículo 116

de la Ley General de la Hacienda Pública así como el título IV de la LGS.

Disposición adicional única. Convocatoria de becas de formación para el año 2005.

1. Se convocan becas de formación para el área de la gestión de la infraestructura de redes de comunicaciones y del soporte a instalaciones informáticas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) Número de becas que se convocan: 2.
- b) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 800 euros.
- c) Duración de la beca: 12 meses.
- d) Centro de adscripción: Servicio de Informática.
- e) Finalidad y materia de la beca: Formación y perfeccionamiento en el área de la gestión de infraestructuras de instalaciones informáticas y atención a usuarios.
- f) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la presente Orden:

1) Los solicitantes deberán poseer una de las siguientes titulaciones u homologadas, en su caso:

- Ciclo Formativo Superior en Administración de Sistemas Informáticos.
- Ciclo Formativo Superior en Desarrollo de Sistemas Informáticos.

2) No haber transcurrido más de 3 años desde la obtención de la titulación exigida.

g) Méritos específicos para la concesión, conforme a lo previsto en el artículo 11.1.1.e) de la presente Orden:

- Conocimientos en arquitecturas de red sobre los sistemas operativos Windows XP y Linux y en elementos activos de la red (switches, routers, etc.).

2. Se convocan becas de formación para el área de la programación de sistemas de información, con arreglo a las siguientes condiciones:

- h) Número de becas que se convocan: 2.
- i) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 995 euros.
- j) Duración de la beca: 12 meses.
- k) Centro de adscripción: Servicio de Informática.
- l) Finalidad y materia de la beca: Formación y perfeccionamiento en el área del desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información.
- m) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la presente Orden:

1) Los solicitantes deberán poseer una de las siguientes titulaciones u homologadas, en su caso:

- Ingeniería en Informática.
- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.
- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas.

2) Asimismo no deberán haber transcurrido más de 5 años desde la obtención de la titulación exigida.

n) Méritos específicos para la concesión, conforme a lo previsto en el artículo 11.1.1.e) de la presente Orden:

- Conocimientos en tecnologías de desarrollo para aplicaciones web (J2EE, tres capas, etc.)
- Conocimientos de la tecnología de sistemas de gestión de bases de datos (Oracle, Postgre, MySQL).
- Otras titulaciones universitarias a nivel de diplomatura y/o licenciatura en áreas relacionadas con el objeto de las becas.
- Tesis, tesinas y artículos publicados en revistas especializadas.

3. Las becas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.20.00.01.00\_480.00.45A.0, del Presupuesto 2005.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales.

5. Publicación de actos y resoluciones comunes a la convocatoria del año 2005.

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, sito en la calle San José, núm. 13, así como en sus Delegaciones Provinciales, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Además, en los casos de requerimiento de subsanación y de resolución se publicará simultáneamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido de la resolución indicándose que los plazos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín Oficial.

6. Otras determinaciones exigibles en la convocatoria del año 2005:

a) Conforme a lo previsto en el artículo 8.3.i) de la presente Orden, los artículos 13.2.g) y 13.7 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, no podrá acordarse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, hasta que sea acreditado su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

b) Información o publicidad. De conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, los becarios deberán hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la beca que dicha actividad está subvencionada por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

**ANEXO I**

<b>JUNTA DE ANDALUCÍA-CONSEJERÍA DE CULTURA</b>
<b>MODELO DE SOLICITUD DE BECAS</b>
<b>BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN LAS TICs DE LA ADMINISTRACIÓN CULTURAL</b>
<p><b>Beca a la que se aspira:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Área de la gestión de la infraestructura de redes de comunicaciones y del soporte a instalaciones informáticas.</p> <p><input type="checkbox"/> Área de la programación de Sistemas de Información.</p>

**SOLICITUD**

**DATOS DE LA CONVOCATORIA:**

CONVOCATORIA: BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES EN ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN CULTURAL PARA EL AÑO 2005.

ORDEN: B.O.J.A. Nº  DE FECHA:

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos

Nombre  N.I.F.  Fecha Nacimiento

Dirección  Código Postal

Municipio  Provincia

Teléfono  Correo Electrónico

**DATOS ACADÉMICOS:**

Titulación y Universidad

Autovaloración del expediente académico  Número de asignaturas contempladas en el cálculo  Nota media

Otros títulos académicos

**SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Que reuniendo los requisitos exigidos en la Orden de ..... de ..... de ..... de la Consejería de Cultura por la que se convocan becas de formación e investigación en el área de las TICs de la administración cultural,

**SOLICITA:**

Tenga por admitida la presente solicitud con la documentación que se adjunta y sea sometida a la consideración de la Comisión de Selección para que se le conceda dicha beca.

En ..... a .... de ..... de .....

Firma del solicitante

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA**

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE**

D/Dª .....  
con D.N.I. ....y domicilio en .....

**Declara responsablemente que:**

- Es vecino del municipio de ....., perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, asumiendo el compromiso de presentar la correspondiente certificación de empadronamiento en el supuesto de resultar seleccionado.
- No ha sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.
- No ha sido beneficiario con anterioridad de otra beca de formación y/o investigación informática.
- Está disfrutando de otras becas concedidas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales en el momento de la solicitud, asumiendo el compromiso de renunciar a las mismas en el supuesto de resultar seleccionado.
- No ha recaído sobre el solicitante resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas o, en su caso, acreditación de su ingreso (en el supuesto de que sea exigido en las convocatorias anuales)
- Autorización al Órgano Gestor para recabar las certificaciones de otros organismos públicos (artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.
- No incurre en las prohibiciones para ser beneficiario, señaladas en el artículo 5.2, de la Orden.
- (1).

En            a            de            de

Fdo.: .....

Marque con una X todo lo que proceda.

(1) Cumplimentar cualquier otra limitación distinta a las anteriores que sea exigida en las correspondientes convocatorias anuales en virtud de las respectivas Leyes de Presupuesto.

## ANEXO III

## INDICACIONES PARA LA AUTOVALORACION DEL EXPEDIENTE ACADEMICO

1. Para el cálculo de la nota media del expediente académico se incluirán las calificaciones correspondientes a asignaturas que sean troncales, obligatorias u optativas.

2. Para el cálculo de la nota media del expediente académico no se incluirán las calificaciones correspondientes a:

- Asignaturas que sean de libre configuración o libre elección.
- Asignaturas de idiomas, incluso aunque éstas no sean de libre configuración o elección.

Todas las asignaturas excluidas podrán alegarse como méritos a tener en cuenta en los apartados correspondientes del artículo 11 de la presente Orden.

3. La valoración numérica de las calificaciones obtenidas en cada asignatura se realizará de acuerdo con la siguiente tabla de equivalencias:

Aprobado o Convalidada o Bien o puntuación igual o mayor que 5 y menor que 7: Un punto.

Notable o puntuación igual o mayor que 7 y menor que 9: Dos puntos.

Sobresaliente o puntuación igual o mayor que 9 y menor que 10: Tres puntos.

Matrícula de honor o puntuación igual a 10: Cuatro puntos.

En el caso de presentarse ambos tipos de calificaciones en una misma asignatura, siempre prevalecerá la calificación no-numérica sobre la numérica.

El caso particular de asignaturas adaptadas con otros planes de estudios, se calificarán como aprobados, salvo que el expediente especifique claramente la calificación o calificaciones obtenidas en la/s asignatura/s que posibilitaron la adaptación; en cuyo caso serán dicha/s asignatura/s las que participarán en el cálculo de la nota media en lugar de la calificada como «adaptada».

4.a) En el caso de expedientes procedentes de planes de estudios estructurados en créditos y teniendo en cuenta las exclusiones contempladas en el apartado 2, se calculará la nota media mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Suma de los productos de la valoración numérica de cada asignatura por sus créditos correspondientes}}{\text{Suma total de créditos de todas las asignaturas}}$$

Este cociente se redondeará a dos decimales.

4.b) En el caso de expedientes procedentes de planes de estudios no estructurados en créditos y teniendo en cuenta las exclusiones contempladas en el apartado 2, se calculará la nota media mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Suma de las valoraciones numéricas de todas las asignaturas}}{\text{Número total de asignaturas}}$$

Este cociente se redondeará a dos decimales.

4.c) En el caso de expedientes mixtos, esto es, procedentes de planes estructurados y no estructurados en créditos, se calculará la nota media como se indica en el apartado 4.b), contemplando la totalidad de las asignaturas, teniendo en cuenta las exclusiones contempladas en el apartado 1 y obviando los créditos de cualquier asignatura.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### RESUELVE

*RESOLUCION de 21 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Interventor Adjunto Area Fiscal/Contable, código 132610, adscrito a la Intervención General, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 24 de mayo de 2005 (BOJA núm. 114, de 14 de junio), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el

plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de julio de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### A N E X O

DNI: 25.037.259 P.  
Primer apellido: Llamas.  
Segundo apellido: Palacios.  
Nombre: Pedro.  
Código P.T.: 132610.  
Puesto de trabajo: Interventor Adjunto Area Fiscal/Contable.  
Consejería: Economía y Hacienda.  
Centro directivo: Intervención General.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 21 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Gestión Tributaria, código 187910, adscrito a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 11 de mayo de 2005 (BOJA núm. 106, de 2 de junio), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de julio de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### A N E X O

DNI: 28.355.580-F.  
Primer apellido: Romero.  
Segundo apellido: León.  
Nombre: María Concepción.  
Código PT: 187910.  
Puesto de trabajo: Servicio de Gestión Tributaria.  
Consejería: Economía y Hacienda.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Economía y Hacienda.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 28 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio Verificación y Control, código 2987810, adscrito a la Dirección General de Fondos Europeos, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 24 de mayo de 2005 (BOJA núm. 114, de 14 de junio), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

## A N E X O

DNI: 25931940.  
 Primer apellido: Orduña.  
 Segundo apellido: Cubillo.  
 Nombre: Manuel.  
 Código P.T.: 2987810.  
 Puesto de trabajo: Servicio Verificación y Control.  
 Consejería: Economía y Hacienda.  
 Centro directivo: Dirección General de Fondos Europeos.  
 Localidad: Sevilla.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a don Sergio Antonio Pérez Bolívar, Secretario-Interventor de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, en régimen de acumulación.*

La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de Presidencia de fecha 27 de junio de 2005, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de don Sergio Antonio Pérez Bolívar, Secretario-Interventor de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya (Granada).

La Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya (Granada), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2005, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada.

La petición formulada por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Mancomunidad, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, a don Sergio Antonio Pérez Bolívar, con DNI 24.279.121, Secretario-Interventor de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de julio de 2005.- El Director General (Por Orden de 14.7.2005), El Secretario General para la Administración Pública, Pedro J. Pérez González-Toruño.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 28 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 20 de junio de 2005 (BOJA núm. 127, de 1 de julio), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 2005.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

## A N E X O

Núm. orden: 1.  
 DNI: 28.528.066.  
 Primer apellido: Sánchez.  
 Segundo apellido: Mira.  
 Nombre: M.<sup>a</sup> Teresa.  
 Código SIRHUS: 732610.  
 Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a.  
 Consejería/Org. Autónomo: Para la Igualdad y Bienestar Social.  
 Centro directivo: Dirección Gerencia.  
 Centro de destino: Dirección Gerencia.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ORDEN de 22 de julio de 2005, por la que se nombran los miembros de la Comisión Andaluza de Museos.*

El artículo 105 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, señala que en el seno del Consejo Andaluz de Patrimonio Histórico y dependiendo directamente de su Presidente, se constituyen, entre otras, la Comisión Andaluza de Museos.

El Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 12, determina que la Comisión Andaluza de Museos estará compuesta por nueve

Vocales, designados libremente por el titular de la Consejería de Cultura de entre personas de reconocido prestigio en sus respectivos campos, y de entre ellos designará dicho titular al Presidente de la Comisión.

Asimismo, se establece que tanto los Vocales como el Presidente de la Comisión serán designados por el Consejero de Cultura por un período de dos años, pudiendo volver a ser nombrados por períodos bianuales.

De acuerdo con ello, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

## D I S P O N G O

Artículo primero. Se nombran los siguientes Vocales de la Comisión Andaluza de Museos:

- Doña Francisca Hornos Mata.
- Doña Concepción Rioja López.
- Don Enrique Martín Rodríguez.
- Doña Paloma Esteban Leal.
- Don Juan Manuel Palma Franquelo.
- Don Manuel Ramos Lizana.
- Doña Fuensanta Nieto de la Sierra.
- Doña Concepción Barrero Rodríguez.
- Don Rafael Puertas Tricas.

Artículo segundo. Se nombra Presidente de la Comisión Andaluza de Museos a don Rafael Puertas Tricas.

Sevilla, 22 de julio de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ  
 Consejera de Cultura

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 21 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 21 de julio de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

## A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención General, Sevilla.  
 Denominación del puesto: Interventor Provincial.  
 Código: 193010.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.

Gr.: A.  
 Nivel: 27.  
 C. Específico-XXXX: 15.441,60 €.  
 Cuerpo: P-A12.  
 Area funcional: Intervención.  
 Area relacional: Hacienda Pública.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería (BOJA núm. 114, de 14.6.2005).*

Advertido error en el Anexo de la Resolución de 24 de mayo de 2005, de la Viceconsejería (BOJA núm. 114, de 14 de junio), por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir el puesto de trabajo de libre designación, Secretario/a General de la Delegación Provincial de Sevilla, código 187310, se procede a la subsanación mediante la publicación de un nuevo Anexo.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta corrección de errores.

Sevilla, 21 de julio de 2005

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Sevilla.  
 Denominación del puesto: Secretario General.  
 Código: 187310.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Nivel: 28.  
 C. Específico: XXXX-16.088,52 €.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Area funcional: Administración Pública.  
 Area relacional:

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña

y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n. Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de julio de 2005.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

#### A N E X O

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.  
 Denominación y código del puesto: Director Equipo Provincial Inspección. Código 1942210.  
 Núm.: 1.  
 Ads.: F.  
 Modo acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A21.  
 C.D.: 27.  
 C. específico RFIDP €/m.: XXXX-14.604,12 €.  
 Localidad: Córdoba.

*RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 27 de julio de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
 Centro de destino: Hospital Universitario de Valme (Sevilla).  
 Denominación del puesto: Subdirector Médico.  
 Modo de acceso: Libre designación.  
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.  
 Se valorará: Formación y experiencia en Gestión Sanitaria de Hospitales.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 28 de julio de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se modifica la dictada el 28 de abril de 2005, referente a la composición de la Comisión Juzgadora del Concurso para la provisión de la Plaza núm. 126/01, de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Aceptada por el Rector la renuncia formulada por dos miembros suplentes de la Comisión Juzgadora del Concurso señalado, Plaza núm. 126/01, de Profesor Titular de Escuela Universitaria, Area de Conocimiento: Economía Aplicada, se ha procedido a la designación de los dos nuevos miembros suplentes, que sustituyen a aquellos.

Por todo lo expuesto, se modifica la Resolución publicada en el BOJA núm. 94, de 17.5.2005, en el sentido siguiente:

Donde dice:  
 Comisión suplente:

Cargo: Presidente.  
 Miembro: Agustín Molina Morales.  
 Cuerpo Tribunal: Catedrático de Universidad.  
 Universidad: De Almería.

Cargo: Secretaria.  
 Miembro: M.<sup>a</sup> del Carmen Navarro del Aguila.  
 Cuerpo Tribunal: Profesora Titular Escuela Universitaria.  
 Universidad: De Almería.

Debe decir:  
 Comisión suplente:

Cargo: Presidente.  
 Miembro: Marc Sáez Zafra.  
 Cuerpo Tribunal: Catedrático de Universidad.  
 Universidad: De Girona.

Cargo: Secretario.  
 Miembro: Francisco López-Ortega López.  
 Cuerpo Tribunal: Profesor Titular Escuela Universitaria.  
 Universidad: De Almería.

Se mantiene el resto de la Resolución modificada en sus propios términos.

Esta modificación en la Comisión Suplente no altera plazo alguno de los ya fijados, los cuales seguirán computándose tal y como constan actualmente en el expediente del Concurso.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 28 de julio de 2005.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 29 de julio de 2005, por la que se integra al Personal Caminero en el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.*

El Decreto 248/1991, de 23 de diciembre, por el que se regula la integración del Personal Caminero de la Administración de la Junta de Andalucía en el colectivo de Personal Laboral, dispone que el Personal Caminero del Estado transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía puede acceder voluntariamente a la condición de contratado laboral fijo, en los términos y condiciones que se determinan en el mismo.

Por Orden de la Consejería de Gobernación de 20 de enero de 1992 se inició un procedimiento de integración que se resolvió por Orden de la misma Consejería de 15 de abril de 1993, integrándose en el régimen laboral al Personal Caminero que voluntariamente lo solicitó.

No obstante ello, ante la circunstancia de que no todo el Personal Caminero solicitó entonces la integración, y con la finalidad de conseguir una homogeneización de su régimen jurídico, por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 7 de abril de 2004 se abrió un nuevo procedimiento de integración.

En su virtud, previo acuerdo de la Comisión del Convenio, y en uso de las facultades que me otorga el artículo 5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Disposición Final Primera del Decreto 248/1991, de 23 de diciembre, por el que se regula la integración del Personal Caminero de la Administración de la Junta de Andalucía en el colectivo de Personal Laboral, el artículo 1 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

#### DISPONGO

##### Artículo 1. Integración.

Integrar en el ámbito del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía al Personal Caminero que de acuerdo con el artículo 1 del Decreto 248/1991, de 23 de diciembre, y el artículo 1 de la Orden de 7 de abril 2004, ha optado voluntariamente por acceder a la condición de contratado laboral fijo de la Junta de Andalucía y que se relaciona en el Anexo 2 a la presente Orden.

##### Artículo 2. Clasificación.

Clasificar a dicho Personal Laboral en los Grupos y Categorías que se indican en dicho Anexo 2, respetándose el tiempo de servicios prestados a efectos de antigüedad.

##### Artículo 3. Adscripción.

Adscribir a dicho Personal Laboral a los puestos indicados en el mismo Anexo 2, con efectos, previa formalización de contrato laboral fijo, a partir de los 20 días de la publicación de la presente Orden. La adscripción a dichos puestos, de acuerdo con las correspondientes categorías profesionales, no supondrá alteración de las funciones y cometidos que venía realizando como Personal Caminero en sus respectivos Centros de trabajo.

##### Artículo 4. Retribuciones.

Las retribuciones del Personal Caminero integrado en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía serán exclusivamente las que correspondan a las Categorías que se reconozcan y puestos a que se adscriban, en las cuantías establecidas por dicho Convenio, sin perjuicio de que quienes como consecuencia de la integración experimenten una disminución en el total de sus retribuciones anuales, incluidos los pluses no contemplados en el Convenio, que serán absorbidos, tengan, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 del Decreto 248/1991, derecho a un complemento personal y transitorio que será absorbido y compensado, en cómputo anual, por cualquier mejora retributiva de la misma naturaleza que se fije con posterioridad.

##### Artículo 5. Relación de Puestos de Trabajo.

Modificar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1.f) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente a cada Delegación Provincial, añadiendo los puestos que se indican en el Anexo 1.

##### Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Orden conforme al procedimiento establecido.

##### Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

Código	Denominación	Núm. d. Ases.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.R.	C. Específico	Titulación	Formación		
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS ALMERIA												
AÑADIDOS												
9327210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS			00 X----		864.48	HUBICAL-OVERA

Código	Denominación	Núm. d. Ases.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.R.	C. Específico	Titulación	Formación		
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CÁDIZ												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CÁDIZ												
CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS CÁDIZ												
AÑADIDOS												
9360610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS			00 X----		864.48	ALCALA DE LOS CAZULE
9324810	ENCARGADO	1 L	PC,S	III		ENCARGADO			00 X----		936.36	ALCALA DE LOS CAZULE
9360410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC			00 X----		936.36	ALCALA DE LOS CAZULE
9324610	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC			00 X----		936.36	PUERTO DE SANTA MARI
9326510	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCOOS. Y/O MA			00 X----		936.36	PUERTO DE SANTA MARI
9360710	ENCARGADO	1 L	PC,S	III		ENCARGADO			00 X----		936.36	SAN ROQUE
9334710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS			00 X----		864.48	VILLAMARTIN
9360510	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	2 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC			00 X----		936.36	VILLAMARTIN
9360810	ENCARGADO	1 L	PC,S	III		ENCARGADO			00 X----		936.36	VILLAMARTIN
MODIFICADOS												
1979710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS			00 X----		864.48	PUERTO DE SANTA MARI
1979710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS			00 X----		864.48	PUERTO DE SANTA MARI
1979210	ENCARGADO	1 L	PC,S	III		ENCARGADO			00 X----		936.36	PUERTO DE SANTA MARI
1979210	ENCARGADO	2 L	PC,S	III		ENCARGADO			00 X----		936.36	PUERTO DE SANTA MARI

CONSERJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico	Titulación	Formación	Exp.	
CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA												
CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS CORDOBA												
AÑADIDOS												
9327410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	7 L	PC,S	III	IV	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36				LUCENA
9327310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48				POZOBLANCO
MODIFICADOS												
1981310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48				LUCENA
1981310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	3 L	PC,S	IV	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48				LUCENA
1980510	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	III	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 X----	936.36				LUCENA
1980510	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	2 L	PC,S	III	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 X----	936.36				LUCENA
1980010	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	3 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36				POZOBLANCO
1980010	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	5 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36				POZOBLANCO
1981210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48				CORDOBA
1981210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2 L	PC,S	IV	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48				CORDOBA

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico	Titulación	Formación	Exp.	
CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA												
CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS GRANADA												
MODIFICADOS												
1982510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2 L	PC,S	IV	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48				GRANADA
1982510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	4 L	PC,S	IV	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48				GRANADA
1982210	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	3 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36				GRANADA
1982210	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	5 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36				GRANADA
1981410	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	III	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 X----	936.36				GRANADA
1981410	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	2 L	PC,S	III	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 X----	936.36				GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Relaciona/Cat. Prof.	C.D. C. R. E.	C. Especifico	Exp.	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE JAEN

CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS

AÑADIDOS

9361110	ENCARGADO	1 L	PC,S	III	ENCARGADO	00 X----	936.36	00 X----	936.36	ANDUJAR
9327810	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1 L	PC,S	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36	00 X----	936.36	BAEZA
9361010	ENCARGADO	2 L	PC,S	III	ENCARGADO	00 X----	936.36	00 X----	936.36	BAEZA
9325210	ENCARGADO	1 L	PC,S	III	ENCARGADO	00 X----	936.36	00 X----	936.36	BEAS DE SEGURA
9327910	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	1 L	PC,S	III	CONDUCTOR MECANICO P	00 X----	936.36	00 X----	936.36	BEAS DE SEGURA
9360910	ENCARGADO	1 L	PC,S	III	ENCARGADO	00 X----	936.36	00 X----	936.36	JAEN

MODIFICADOS

1984210	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	2 L	PC,S	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36	00 X----	936.36	ANDUJAR
1984210	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	4 L	PC,S	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36	00 X----	936.36	ANDUJAR
1985110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1 L	PC,S	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48	00 X----	864.48	BAEZA
1985110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	3 L	PC,S	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48	00 X----	864.48	BAEZA
1985210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2 L	PC,S	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48	00 X----	864.48	BEAS DE SEGURA
1985210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	3 L	PC,S	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48	00 X----	864.48	BEAS DE SEGURA
1984310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1 L	PC,S	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36	00 X----	936.36	BEAS DE SEGURA
1984310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	2 L	PC,S	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36	00 X----	936.36	BEAS DE SEGURA
1985010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	7 L	PC,S	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48	00 X----	864.48	JAEN
1985010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	12 L	PC,S	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48	00 X----	864.48	JAEN
1984110	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	4 L	PC,S	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36	00 X----	936.36	JAEN
1984110	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	5 L	PC,S	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36	00 X----	936.36	JAEN

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA												
CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS MALAGA												
AÑADIDOS												
9325510	ENCARGADO.....	1 L	PC,S	III	III	ENCARGADO	00 X----	936.36				MALAGA
MODIFICADOS												
1987410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48				MALAGA
1987410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2 L	PC,S	IV	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48				MALAGA
1985710	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	2 L	PC,S	III	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 X----	936.36				MALAGA
1985710	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	3 L	PC,S	III	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 X----	936.36				MALAGA
1986310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	3 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36				MALAGA
1986310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	5 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36				MALAGA

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS SEVILLA												
AÑADIDOS												
9328310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48				CONSTANTINA
9361310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36				CONSTANTINA
9325610	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	936.36				OSUNA
MODIFICADOS												
1989310	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	2 L	PC,S	III	III	CONDUCTOR MECANICO P	00 X----	936.36				OSUNA
1989310	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	3 L	PC,S	III	III	CONDUCTOR MECANICO P	00 X----	936.36				OSUNA
1989610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	3 L	PC,S	IV	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48				SEVILLA
1989610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	4 L	PC,S	IV	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864.48				SEVILLA
1988210	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	5 L	PC,S	III	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 X----	936.36				SEVILLA
1988210	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	6 L	PC,S	III	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 X----	936.36				SEVILLA

**ANEXO 2**

**RELACION DEL PERSONAL CAMINERO QUE ACCEDE A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SOMETIDO AL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO				LOCALIDAD	PROVINCIA
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD		
10.025.357	ABAD MONTES, MANUEL	III	ENCARGADO	9325210	ENCARGADO	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	BEAS DE SEGURA	JAEN	
26.421.873	ALARCON JIMENEZ, JUAN PEDRO	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1984310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	BEAS DE SEGURA	JAEN	
30.184.228	ALGABA GALLEGO, RAFAEL	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1980010	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	POZOBLANCO	CORDOBA	
75.843.816	ALMAGRO MILLAN, ANTONIO	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1979710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ	
75.635.672	CABALLERO GALLARDO, FRANCISCO	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1981310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	LUCENA	CORDOBA	
24.179.514	CABRERA MARTIN, ANTONIO JESUS	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1982210	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	GRANADA	GRANADA	
24.071.330	CACERES MORENO, MANUEL	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1982210	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	GRANADA	GRANADA	
25.920.562	CALLADO DEL PINO, ALFREDO	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1984210	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	ANDUJAR	JAEN	
31.638.311	CAMACHO GARCIA, FCO. JOSE	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9360410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	ALCALA DE LOS GAZULES	CADIZ	
31.302.502	CARRERO LERENA, ANTONIO	III	ENCARGADO	1979210	ENCARGADO	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ	
74.988.572	CARRILLO VICO, ALONSO	III	ENCARGADO	9361110	ENCARGADO	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	ANDUJAR	JAEN	
31.224.178	CARVAJAL LEON, FRANCISCO	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9324610	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ	
25.554.171	CARVAJAL MARQUEZ, FRANCISCO	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9360510	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	VILLAMARTIN	CADIZ	
25.923.040	CATENA GARZON, DIEGO	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1985010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	JAEN	JAEN	
74.898.762	CERVANTES MELENDEZ, JOSE	III	J.F. SV. TCOS. Y/O MANTEN.	1985710	J.F. SV. TCOS. Y/O MANTEN.	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	MALAGA	MALAGA	
74.949.262	FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1985010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	JAEN	JAEN	
25.872.600	FERNANDEZ SEGURA, SERAFIN	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1985110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	BAEZA	JAEN	
24.723.103	GALLEGO MULERO, MANUEL	III	ENCARGADO	9325510	ENCARGADO	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	MALAGA	MALAGA	
75.691.065	GARCIA BEJARANO, BARTOLOME	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	9327310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	POZOBLANCO	CORDOBA	
26.440.948	GARCIA CORONAS, JUAN MANUEL	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1985110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	BAEZA	JAEN	
74.786.148	GONZALEZ TORRES, SALVADOR	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1986310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	MALAGA	MALAGA	
74.950.525	HERVAS ROMERO, BENITO	III	ENCARGADO	9360910	ENCARGADO	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	JAEN	JAEN	
75.650.481	JIMENEZ MUÑOZ, JOSE	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9327410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	LUCENA	CORDOBA	
75.642.092	LEON MARTINEZ, JUAN MANUEL	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9327410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	LUCENA	CORDOBA	
24.127.501	LOPEZ HEREDIA, JOSE	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1982510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	GRANADA	GRANADA	
75.643.332	LOPEZ MORENO, JOSE	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9327410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	LUCENA	CORDOBA	
28.528.941	LOZANO GARCIA, JOSE MANUEL	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9361310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	CONSTANTINA	SEVILLA	
30.170.074	LOZANO PRADOS, ANTONIO	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1980010	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	POZOBLANCO	CORDOBA	
75.058.721	MARTINEZ CEES, JUAN ANTONIO	III	ENCARGADO	9361010	ENCARGADO	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	BAEZA	JAEN	
26.155.728	MARTINEZ CORDOBA, FRANCISCO	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1985210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	BEAS DE SEGURA	JAEN	
27.169.314	MARTINEZ GONZALEZ, AGUSTIN	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	9327210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	HUERCAL-OVERA	ALMERIA	
74.997.607	MARTINEZ GONZALEZ, ANTONIO JOSE	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1985010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	JAEN	JAEN	
75.279.489	MEDINA REINA, ANTONIO	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	9328310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	CONSTANTINA	SEVILLA	
31.324.726	MENDOZA PINO, MIGUEL	III	J.F. SV. TCOS. Y/O MANTEN.	9326510	J.F. SV. TCOS. Y/O MANTEN.	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ	
28.657.478	MILLAN NIETO, JOSE	III	J.F. SV. TCOS. Y/O MANTEN.	1988210	J.F. SV. TCOS. Y/O MANTEN.	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	SEVILLA	SEVILLA	

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO				
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	PROVINCIA
30.059.880	MOLINA ALBA, JOAQUIN	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9327410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	LUCENA	CORDOBA
25.902.433	MORALES CABEZAS, MIGUEL	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1985010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	JAEN	JAEN
25.281.531	MORENO RAMA, JOSE	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1987410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	MALAGA	MALAGA
75.730.112	NAVARRO DE LA CORTE, CRISTOBAL	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	9360610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	ALCALA DE LOS GAZULES	CADIZ
26.454.193	NUÑEZ CUADROS, PEDRO	III	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	9327910	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	BEAS DE SEGURA	JAEN
25.872.604	ORTEGA BURGOS, JUAN	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9327810	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	BAEZA	JAEN
27.815.692	PAVON DELGADO, JOSE	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1989610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	SEVILLA	SEVILLA
31.229.875	PEREZ AROCHA, ANTONIO	III	ENCARGADO	9360710	ENCARGADO	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	SAN ROQUE	CADIZ
75.643.246	PEREZ CRUZ, JOSE	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1981310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	LUCENA	CORDOBA
52.360.164	POVEDANO GUERRERO, FRANCISCO	III	J.F. SV. TCOS. Y/O MANTEN.	1980510	J.F. SV. TCOS. Y/O MANTEN.	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	LUCENA	CORDOBA
75.671.886	RAMIREZ CAÑADA, FRANCISCO	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9327410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	LUCENA	CORDOBA
75.667.055	RAMIREZ CAÑADA, JOSE	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9327410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	LUCENA	CORDOBA
75.678.413	RAMIREZ ESCOBAR, MANUEL	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1981210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	CORDOBA	CORDOBA
28.534.566	RAMIREZ MURIEL, MANUEL	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9325610	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	OSUNA	SEVILLA
75.822.758	RIOS SALAS, MANUEL	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	9324710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	VILLAMARTIN	CADIZ
75.465.305	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANTONIO	III	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	1989310	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	OSUNA	SEVILLA
31.606.014	RODRIGUEZ GUERRERO, ANTONIO	III	ENCARGADO	9360810	ENCARGADO	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	VILLAMARTIN	CADIZ
24.073.193	RODRIGUEZ MOYA, JOSE	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1982510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	GRANADA	GRANADA
31.512.018	ROLDAN GALVAN, MIGUEL	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9360510	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	VILLAMARTIN	CADIZ
28.536.738	ROMERO DE LA MAYA, JOSE	III	ENCARGADO	9324810	ENCARGADO	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	ALCALA DE LOS GAZULES	CADIZ
31.523.527	SANCHEZ CARRETERO, FRANCISCO	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	9324710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	VILLAMARTIN	CADIZ
30.781.560	SANCHEZ TRILLO, FRANCISCO	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9327410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	LUCENA	CORDOBA
24.113.306	SOLANA VEGA, JOSE LUIS	III	J.F. SV. TCOS. Y/O MANTEN.	1981410	J.F. SV. TCOS. Y/O MANTEN.	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	GRANADA	GRANADA
25.919.687	SOLERA GOMEZ, LORENZO	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1984210	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	ANDUJAR	JAEN
24.819.826	SOLORZANO COBOS, JOSE	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1986310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	MALAGA	MALAGA
51.596.832	TELLO SANCHEZ, FRANCISCO	IV	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1985010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	JAEN	JAEN
25.912.492	VALDIVIA MORILLAS, JUAN	III	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1984110	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	JAEN	JAEN
26.455.319	VARGAS HERRERA, FRANCISCO	III	ENCARGADO	9361010	ENCARGADO	GRUPO VIGIL. Y CONSERV. CARRETERAS	BAEZA	JAEN

*RESOLUCION de 14 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 329/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 329/2005, interpuesto por don Ezequiel Arévalo Peñalver, contra la Orden de 12 de julio de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convoca el procedimiento de concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 160, de 17 de agosto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de julio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 14 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 56/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 56/2005, interpuesto por doña María Angeles Galea Caballero, contra la Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos/as y excluidos con indicación de las causas de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios/as, con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de julio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 14 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 120/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 120/2005, interpuesto por doña Rafaela Carmona Aranda, contra la Resolución de 3 de diciembre de 2004 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios con indicación de su puntuación y se ofertan las vacantes a los aspirantes seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de julio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se crea el puesto de Secretaría en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, y se clasifica en Secretaría de clase tercera.*

Vista la solicitud formulada por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, relativa a la creación de una plaza de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 159 y 161.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Crear en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, una plaza Secretaría de Clase Tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 2005.- El Director General (Por Orden de 14 de julio de 2005), El Secretario General para la Administración Pública, Pedro J. Pérez González Toruño.

*RESOLUCION de 28 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 86/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 86/2005, interpuesto por doña Esther Aranda González, contra la Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se resuelve el concurso unitario de méritos para la provisión de puestos de trabajo de nivel básico en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de julio de 2005.- El Director General, P.D. (Orden de 14.7.2005), El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 22 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

#### PROGRAMA: CREACION DE EMPRESAS

Expediente: SC.0032.CA/04.  
Beneficiario: Bargri, S.L.L.  
Municipio: Rota.  
Importe: 10.554,00 €.

Expediente: SC.0155.CA/04.  
Beneficiario: Dimasa F.D.M., S.L.L.  
Municipio: Villamartín.  
Importe: 10.027,00 €.

Expediente: SC.0167.CA/04.  
Beneficiario: Alvaro e Israel, S.L.L.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Importe: 4.533,00 €.

#### PROGRAMA: DESARROLLO DE EMPRESAS

Expediente: SC.0010.CA/04.  
Beneficiario: El Jardín de Toñi, S.L.L.  
Municipio: Rota.  
Importe: 11.480,00 €.

Expediente: SC.0021.CA/04.  
Beneficiario: Aldea Geriátrica Integral, S.L.L.  
Municipio: Tarifa.  
Importe: 12.000,00 €.

Expediente: SC.0046.CA/04.  
Beneficiario: Pastelería La Esperanza, S.L.L.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Importe: 4.554,00 €.

Expediente: SC.0073.CA/04.  
Beneficiario: Elgasoft, S.L.L.  
Municipio: El Gastor.  
Importe: 5.968,00 €.

Cádiz, 22 de julio de 2005.- La Delegada, Angelina M.<sup>a</sup> Ortiz del Río.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 22 de julio de 2005, por la que se concede al Ayuntamiento de Santa Elena, una subvención de carácter excepcional, para financiar los trabajos de urbanización de la calle de acceso a la actuación de 20 Vvdas. de promoción pública cofinanciada (Expte. J-00/040-CF) en la citada localidad.*

En la localidad de Santa Elena (Jaén), municipio de algo más de mil habitantes, se ha desarrollado una actuación de 20 viviendas cofinanciadas (Expte. J-00/040-COF) dentro del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.

Según las condiciones del programa de promoción pública cofinanciada, las viviendas se han financiado con fondos municipales y mediante una subvención de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por importe de 220.294,22 euros.

Terminadas las viviendas con fecha de 20 de abril de 2004, el Ayuntamiento de Santa Elena debido a la falta de recursos económicos, manifiesta la imposibilidad de financiar las obras de urbanización necesarias para la ocupación de las viviendas (urbanización, suministro de agua, evacuación de aguas residuales, telefonía y electricidad).

Por ello, solicita una subvención para la urbanización de la calle de acceso a las 20 viviendas cofinanciadas, adjuntándose documento técnico redactado por el arquitecto Amador

Sanz Pérez, e informe favorable de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Ante la grave necesidad de viviendas en el municipio, y encontrándose las viviendas terminadas, se considera urgente la financiación de las obras de urbanización necesarias para poder proceder a su ocupación.

Al no existir en el Plan de Vivienda y Suelo un programa específico que regule subvenciones para el objeto expuesto, se entiende procedente la concesión de una subvención excepcional por un importe de 42.603,33 euros según el presupuesto del documento técnico adjuntado.

#### CONSIDERANDO

Que el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, dentro del cual se desarrolló la actuación de 20 viviendas cofinanciadas, establece entre sus objetivos programáticos «asegurar la máxima articulación y propiciar la corresponsabilidad en la resolución de la problemática local de la vivienda...».

Que el Ayuntamiento de Santa Elena ha solicitado a esta Consejería la concesión de una subvención de carácter excepcional para los trabajos de urbanización de la calle de acceso a la actuación de 20 viviendas de promoción pública cofinanciada (Expte. J-00/040-CF).

Que la necesidad de vivienda, justifica el interés público de la actuación que se propone.

Que la singularidad del problema hace que no pueda atenderse por procedimientos reglados establecidos en la política de vivienda de la Consejería, ni pueda someterse a un proceso de concurrencia, por lo que debe considerarse como una actuación de carácter excepcional.

A propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 y 107 de la Ley General 5/1983 de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo en disponer:

Primero. Conceder al Ayuntamiento una subvención de carácter excepcional por importe de 42.603,33 euros (cuarenta y dos mil seiscientos tres euros con treinta y tres céntimos) para la urbanización de la calle de acceso a la promoción de 20 viviendas de promoción pública cofinanciada sitas en Santa Elena.

Segundo. El importe de la subvención será abonado al Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004, mediante un único pago de 42.603,33 euros, una vez haya sido publicada la presente Orden de Subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tras la aportación documental por parte del solicitante de haber efectuado los pagos correspondientes a las cantidades que se subvencionan y haberse acabado las obras.

El abono se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente: 01.13.00.03.00. 76400. 43 A. 4 1993009600.

Tercero. La subvención que se propone se concederá en base a lo previsto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo la consideración de subvención de carácter excepcional. Los antecedentes y consideraciones de esta propuesta acreditan debidamente el interés social que justifica la concesión de la subvención que se propone, así como la incompatibilidad de la concurrencia.

Cuarto. El Ayuntamiento de Santa Elena queda obligado a la justificación del empleo de la subvención en el plazo máximo de 12 meses a partir de su percepción, mediante certificación expedida por el Interventor del Ayuntamiento con el VºBº del Alcalde, de haberse invertido el importe de la misma para los fines para los que se concedió, y en su caso, al reintegro de la misma de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Sevilla, 22 de julio de 2005

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 5 de julio de 2005, por la que se rectifica error detectado en la Orden de 15 de junio de 1999, por la que se hace público el reajuste de la subvención a favor del promotor público Gmuvisa, Gestión Municipal de Viviendas, S.A., para la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler en Avda. La Libertad, en Jerez de la Frontera (Cádiz).*

En la Orden de 15 de junio de 1999, publicada en BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1999, por la que se hace público el reajuste de la subvención de referencia, se han detectado errores materiales en el cuadro de amortización que se adjunta a la misma, en cuanto que al transcribir algunas cantidades han sido encuadradas en columnas equivocadas y en otras se ha producido baile de cifras, afectando al importe de algunas anualidades y a la suma total de intereses. No obstante, las cantidades que figuran en dicho cuadro como totales en concepto de carencia, capital y anualidades son correctas.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HE RESUELTO

Unico. Rectificar los errores producidos en la transcripción de las cantidades correspondientes al cuadro de amortización que se adjunta a la Orden de 15 de junio de 1999, declarando que las cantidades correctas son las siguientes:

AÑOS	CARENCIA	CAPITAL	INTERESES	ANUALIDAD
1996	102.815			102.815
1997	8.030.483			8.030.483
1998	7.261.431	2.134.471	13.927.069	23.322.971
1999		4.712.471	26.245.117	30.957.588
2000		5.928.379	25.967.043	31.895.422
2001		7.197.012	25.176.842	32.373.854
2002		8.590.847	24.268.614	32.859.461
2003		10.121.320	23.231.033	33.352.353
2004		11.800.894	22.051.744	33.852.638
2005		13.643.160	20.717.268	34.360.428
2006		15.662.932	19.212.902	34.875.834
2007		17.876.363	17.522.609	35.398.972
2008		20.301.058	15.628.898	35.929.956
2009		22.956.214	13.512.692	36.468.906
2010		25.862.755	11.153.185	37.015.940
2011		29.043.491	8.527.687	37.571.178
2012		32.523.290	5.611.456	38.134.746
2013		36.329.259	2.377.508	38.706.767
2014		40.490.949	-1.203.580	39.287.369
2015		45.040.571	-5.163.892	39.876.679
2016		50.013.241	-9.538.411	40.474.830
2017		55.447.237	-14.365.285	41.081.952
2018		29.802.664	-9.108.778	20.693.886
<b>TOTAL</b>	<b>15.394.729</b>	<b>485.478.578</b>	<b>235.751.721</b>	<b>736.625.028</b>

Sevilla, 5 de julio de 2005

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 19 de julio de 2005, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Empresa de Asistencia Técnica y Geotecnia, S.L.», localizado en Málaga, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.*

Por don Rafael Joaquín González Montero, en representación de la empresa Empresa de Asistencia Técnica y Geotecnia, S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en el Polígono Industrial El Viso, calle Quilla 53, Málaga.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Empresa de Asistencia Técnica y Geotecnia, S.L.», localizado en el Polígono Industrial El Viso, calle Quilla, 53, Málaga, para la rea-

lización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Area de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (EHA).
- Area de control del hormigón y componentes (EHC).
- Area de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).
- Area de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).
- Area de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).
- Area de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).
- Area de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero (EAS).
- Area de control de los materiales de fábricas de piezas cerámicas (AFC).
- Area de control de los materiales de fábricas de piezas de hormigón (AFH).
- Area de control de los materiales de cubiertas de piezas de hormigón (ACH).
- Area de control de los materiales de pavimentos y revestimientos de piezas cerámicas (APC).
- Area de control de los materiales de pavimentos de piezas de hormigón (APH).
- Area de control de morteros para albañilería (AMC).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE065-MA05, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 19 de julio de 2005.- La Consejera, P.D. (Orden de 18.2.2004), El Director General de Planificación, Ignacio Pozuelo Meño.

*RESOLUCION de 22 de julio de 2005, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Euroconsult Andalucía, S.A.», localizado en Sevilla, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.*

Por don Pedro Luis Castro de Luna, en representación de la empresa Euroconsult Andalucía, S.A., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en el Polígono Industrial El Pino, C/ Pino Central, 46, Sevilla.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Euroconsult Andalucía, S.A.», localizado en el Polígono Industrial El Pino, C/ Pino Central, 46, Sevilla, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (EHA).
- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).
- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).
- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).
- Área de control de los materiales de pavimentos de piezas de hormigón (APH).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE066-SE05, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 22 de julio de 2005.- La Consejera, P.D. (Orden de 18.2.2004), El Director General de Planificación, Ignacio Pozuelo Meño.

*RESOLUCION de 26 de julio de 2005, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Gestión de Calidad Axan, S.L.», localizado en Gelves (Sevilla), por modificación de traslado de domicilio y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.*

Por don José María Noriega Rivera, en representación de la empresa Gestión de Calidad Axan, S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de documentación, para la acreditación del laboratorio localizado en el Polígono Industrial Guadalquivir, C/ Tecnología, 25, Gelves, Sevilla, por modificación de traslado de domicilio, inscrita en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE029-SE05.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas. Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente.

Primero. Mantener la acreditación en su día concedida con el número LE029-SE05, mediante Resolución de fecha 22 de febrero de 2005, al laboratorio de la empresa «Gestión de Calidad Axan, S.L.», localizado en el Polígono Industrial Guadalquivir, C/ Tecnología, 25, Gelves, Sevilla, para la realización de los ensayos incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).
- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).

Segundo. Inscribir la modificación solicitada en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 26 de julio de 2005.- La Consejera, P.D. (Orden de 18.2.2004), El Director General de Planificación, Ignacio Pozuelo Meño.

*RESOLUCION de 28 de julio de 2005, por la que se otorga una subvención excepcional al Ayuntamiento de Viator (Almería) para la construcción de un aparcamiento vigilado de camiones.*

Con fecha 22 de septiembre de 2004 el Ilmo. Ayuntamiento de Viator ha solicitado a la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes una subvención para la construcción de un aparcamiento vigilado de camiones en el polígono industrial «La Juaida» en Viator. Tras valorar positivamente la instalación de la nueva infraestructura de carácter municipal al sector del transporte, con fecha 9 de mayo de 2005, se informa favorablemente por la Dirección General de Transportes de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes.

La dotación de instalaciones de transporte de mercancías en nuestra Comunidad Autónoma es una de las actuaciones que realiza la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Salvo en caso de centros de primera magnitud, Zona de Actividades Logísticas, asociadas a instalaciones portuarias o grandes aglomeraciones urbanas, donde el impulso se concentra en la propia Consejería, para el resto de las instalaciones este impulso procede de las propias Corporaciones Locales que, además tienen las competencias urbanísticas para disponer del suelo en la cantidad, localización y condiciones adecuadas para este tipo de actuaciones.

Después del análisis exhaustivo de la problemática de Viator, es por lo que resulta imprescindible colaborar socialmente y por interés público al tipo de actuación propuesta por el citado Ayuntamiento.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 22.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del artículo 107 de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

#### HE RESUELTO

Primero. Otorgar una subvención excepcional a favor del Ayuntamiento de Viator (Almería) para la ejecución de un aparcamiento vigilado para camiones, por importe de 240.405 euros, para financiar el 24% del presupuesto de las obras.

El Ayuntamiento con cargo a esta subvención realizará, la licitación y contratación de las obras, la ejecución de las mismas, la liquidación y recepción de las obras y la liquidación de la subvención.

Segundo. El presupuesto estimado de ejecución por contrata para el desarrollo de la construcción del Aparcamiento para vehículos pesados en Viator se fija en 1.001.909,61 euros.

El presupuesto definitivo de la actuación se ajustará con la liquidación de la misma. Expresamente se señala que no

computan como costes de la actuación los derivados de la gestión y adquisición del suelo por el Ayuntamiento. Tanto el proyecto, como las obras se considerarán como realizados por el propio Ayuntamiento y, en consecuencia, no devengarán tasas ni tributo local alguno.

Tercero. El importe de la subvención 240.405 euros, se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.17.00.765.00.51B. y código de proyecto 2000 000565.

Cuarto. La forma de pago de la subvención será la siguiente:

- Una primera aportación por importe de 180.303,75 euros, correspondiente al 75% a la firma de la presente resolución en concepto de anticipo a justificar por el beneficiario en un plazo de seis meses desde la materialización del pago.

- La segunda aportación, por importe de 60.101,25 euros correspondientes al 25%, se hará efectiva previa justificación del anticipo anterior, con aportación de certificaciones de obra donde se especifiquen los gastos realizados, expedidas por el Arquitecto Municipal y con el conforme del Sr. Alcalde. El plazo final de justificación del total de la subvención finalizará el 31 de diciembre de 2006.

Quinto. El plazo de ejecución de la actividad se iniciará a partir de la presente resolución y finalizará con antelación al día 31 de diciembre de 2006.

Sexto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el 20 de la Ley 2/2004, de 31 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005. Así como en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Séptimo. Finalizadas las obras, el Ayuntamiento las recibirá del contratista, haciéndose cargo el Ayuntamiento desde ese momento de su conservación y mantenimiento ulteriores. Al acto de la recepción asistirá un representante designado a tal fin por parte de la Dirección General de Transportes.

Octavo. El Ayuntamiento de Viator elaborará dentro del mes siguiente a la recepción y liquidación de la obra, una relación valorada de los gastos producidos por todos los conceptos anteriormente descritos. Dicha relación se remitirá a la Dirección General de Transportes para su aprobación.

Asimismo, y en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la emisión de la liquidación de la obra expuesta en el punto anterior, por el Interventor del Ayuntamiento se expedirá certificación acreditativa de que los fondos otorgados han sido destinados a la finalidad para la que fueron concedidos y así se ha recogido en la contabilidad del municipio.

Noveno. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Décimo. El Ayuntamiento estará obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada

por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que lo ha concedido. Asimismo, deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Undécimo. Se faculta a la Dirección General de Transportes para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de julio de 2005

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 28 de julio de 2005, por la que se otorga una subvención excepcional al Ayuntamiento de Macael (Almería) para la construcción de un aparcamiento vigilado de camiones.*

Con fecha 24 de mayo de 2004 el Ilmo. Ayuntamiento de Macael ha solicitado a la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes una subvención para la construcción de un aparcamiento vigilado de camiones en el polígono industrial «Rubira Sola» en Macael. Tras valorar positivamente la instalación de la nueva infraestructura de carácter municipal al sector del transporte, con fecha 3 de septiembre de 2004, se informa favorablemente por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Almería.

La dotación de instalaciones de transporte de mercancías en nuestra Comunidad Autónoma es una de las actuaciones que realiza la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Salvo en caso de centros de primera magnitud, Zona de Actividades Logísticas, asociadas a instalaciones portuarias o grandes aglomeraciones urbanas, donde el impulso se concentra en la propia Consejería, para el resto de las instalaciones este impulso procede de las propias Corporaciones Locales que, además tienen las competencias urbanísticas para disponer del suelo en la cantidad, localización y condiciones adecuadas para este tipo de actuaciones.

Después del análisis exhaustivo de la problemática de Macael, es por lo que resulta imprescindible colaborar socialmente y por interés público al tipo de actuación propuesta por el citado Ayuntamiento.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo estipulado en el artículo 22.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### HE RESUELTO

Primero. Otorgar una subvención excepcional a favor del Ayuntamiento de Macael (Almería) para la ejecución de un aparcamiento vigilado para camiones, por importe de 240.405 euros, para financiar el 56,43% del presupuesto de las obras.

El Ayuntamiento con cargo a esta subvención realizará la licitación y contratación de las obras, la ejecución de las mismas, la liquidación y recepción de las obras y la liquidación de la subvención.

Segundo. El presupuesto estimado de ejecución por contrata para el desarrollo de la construcción del aparcamiento para vehículos pesados en Macael se fija en 426.000,00 euros.

El presupuesto definitivo de la actuación se ajustará con la liquidación de la misma. Expresamente se señala que no computan como costes de la actuación los derivados de la gestión y adquisición del suelo por el Ayuntamiento. Tanto

el proyecto como las obras se considerarán como realizados por el propio Ayuntamiento y, en consecuencia, no devengarán tasas ni tributo local alguno.

Tercero. El importe de la subvención 240.405 euros, se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.17.00.765.00.51B. y código de proyecto 2000 000565.

Cuarto. La forma de pago de la subvención será la siguiente:

- Una primera aportación por importe de 180.303,75 euros, correspondiente al 75% a la firma de la presente resolución, en concepto de anticipo a justificar por el beneficiario en un plazo de seis meses desde la materialización del pago.

- La segunda aportación, por importe de 60.101,25 euros correspondiente al 25%, se hará efectiva previa justificación del anticipo anterior, con aportación de certificaciones de obra donde se especifiquen los gastos realizados, expedidas por el Arquitecto Municipal y con el conforme del Sr. Alcalde. El plazo final de justificación del total de la subvención finalizará el 31 de diciembre de 2006.

Quinto. El plazo de ejecución de la actividad se iniciará a partir de la presente resolución y finalizará con antelación al día 31 de diciembre de 2006.

Sexto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en los artículos 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el 20 de la Ley 2/2004, de 31 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005. Así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Séptimo. Finalizadas las obras, el Ayuntamiento las recibirá del contratista, haciéndose cargo el Ayuntamiento desde ese momento de su conservación y mantenimiento ulteriores. Al acto de la recepción asistirá un representante designado a tal fin por parte de la Dirección General de Transportes.

Octavo. El Ayuntamiento de Macael elaborará dentro del mes siguiente a la recepción y liquidación de la obra, una relación valorada de los gastos producidos por todos los conceptos anteriormente descritos. Dicha relación se remitirá a la Dirección General de Transportes para su aprobación.

Asimismo, y en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la emisión de la liquidación de la obra expuesta en el punto anterior, por el Interventor del Ayuntamiento se expedirá certificación acreditativa de que los fondos otorgados han sido destinados a la finalidad para la que fueron concedidos y así se ha recogido en la contabilidad del municipio.

Noveno. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Décimo. El Ayuntamiento estará obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que la ha concedido. Asimismo, deberá cumplir con las disposiciones

que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Undécimo. Se faculta a la Dirección General de Transportes para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de julio de 2005

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden de 14 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para equipamiento de playas, correspondientes al ejercicio 2005.*

Al amparo de la Orden de 14 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para equipamiento de playas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 27 de julio de 2005, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2005, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El Contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 27 de julio de 2005.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que delega en el Director Gerente del H. U. Puerta del Mar de Cádiz el ejercicio de competencia para suscribir un convenio de colaboración con la Universidad de Cádiz.*

Corresponde al Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con el art. 13 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda. Asimismo, le corresponde la docencia e investigación sobre las diversas áreas de conocimiento científico relacionadas con el cometido de sus funciones, por lo que debe ser valorada toda actuación que contribuya a mejorarla.

Siendo posible establecer una relación de mutuo aprovechamiento entre el Hospital Universitario «Puerta del Mar», del Servicio Andaluz de Salud, y la Universidad de Cádiz, que se pueda traducir en la prestación cooperativa de servicios bibliotecarios entre las bibliotecas de ambas instituciones, el principio de cooperación y colaboración que debe regir las relaciones entre Administraciones Públicas hace conveniente la suscripción de un convenio de colaboración entre ambas partes en la materia referida.

Por lo anterior, de conformidad con lo previsto en el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las facultades de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

### RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz el ejercicio de la competencia para suscribir un convenio de colaboración con la Universidad de Cádiz en materia de bibliotecas.

La presente Resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 28 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que delega en la Dirección del Distrito de Atención Primaria «Poniente» de Almería, el ejercicio de la competencia para concertar el servicio de transporte sanitario urgente.*

Por Resolución de 17 de diciembre de 2004, de esta Dirección Gerencia, se delegaron competencias en diferentes órganos como la de concertar determinados servicios complementarios, entre ellos el transporte sanitario programado y urgente por los Directores Gerentes de los Hospitales y los Gerentes de Areas de Gestión Sanitaria.

El Distrito de Atención Primaria «Poniente» de Almería mantiene en la actualidad dos conciertos de transporte sanitario urgente, celebrados en su día en virtud de las competencias entonces vigentes. Razones de una mejor ordenación del servicio hacen necesario unificar en un solo contrato la prestación del servicio; por otro lado, las especificidades de la zona aconsejan que el órgano de contratación se mantenga en la actualidad en la Dirección del Distrito de Atención Primaria.

Por lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

### RESUELVO

Delegar en la Dirección del Distrito de Atención Primaria «Poniente» de Almería, en el ámbito de sus competencias

y sin más límites que el de los créditos presupuestarios que se le asignen, el ejercicio de la competencia para la concertación del servicio complementario de transporte sanitario urgente.

En todos los actos o acuerdos que se adopten en virtud de la competencia delegada se hará constar esta circunstancia.

La presente Resolución será efectiva a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 28 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en el Gerente del Area de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar el ejercicio de la competencia para concertar determinados servicios complementarios.*

El traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria encomendados al Instituto Social de la Marina (Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio) y su asignación al Servicio Andaluz de Salud (Decreto 577/2004, de 28 de diciembre) ha supuesto un incremento de la población a la que prestar asistencia sanitaria en diversas zonas, y la adopción de medidas por los centros del Organismo para dar respuesta adecuada a las necesidades asistenciales de dicha población.

En el caso concreto de la zona del Campo de Gibraltar, además de otras medidas adoptadas, se hace necesario concertar determinados servicios complementarios para mantener los niveles de prestación de servicios establecidos en el Servicio Andaluz de Salud.

Por Resolución de 17 de diciembre de 2004, de esta Dirección Gerencia, se delegaron competencias en diferentes órganos como la de concertar determinados servicios complementarios, entre los que no se encuentran los que en estos momentos necesita contratar el Area de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar.

Por lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### RESUELVO

Delegar en el Gerente del Area de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, en el ámbito de sus competencias y sin más límites que el de los créditos presupuestarios que se le asignen, el ejercicio de la competencia para la concertación de los servicios complementarios de diagnóstico por la imagen y de terapias quirúrgicas.

En todos los actos o acuerdos que se adopten en virtud de las competencias delegadas se hará constar esta circunstancia.

La presente Resolución será efectiva a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 28 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que delega en el Director Gerente del Hospital Universitario «Puerta del Mar» de Cádiz el ejercicio de la competencia para suscribir un convenio de colaboración con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.*

El artículo 15 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, encomienda a la Administración Sanitaria Pública de Andalucía, a través de los recursos y medios de que dispone su Sistema Sanitario Público y de los organismos competentes, la colaboración con la Administración General del Estado en la farmacovigilancia y control de reacciones adversas a los medicamentos y en el control sanitario de otros productos de utilización diagnóstica, terapéutica o auxiliar que puedan suponer un riesgo para la salud de las personas.

Siendo posible establecer una colaboración específica entre el Hospital Universitario «Puerta del Mar», del Servicio Andaluz de Salud, y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en materias relacionadas con la investigación, desarrollo y evaluación de medicamentos, el principio de cooperación y colaboración que debe regir las relaciones entre Administraciones Públicas hace conveniente la suscripción de un convenio de colaboración entre ambas partes en la materia referida.

Por lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las facultades de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Universitario «Puerta del Mar» de Cádiz el ejercicio de la competencia para suscribir un convenio de colaboración con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en materia de investigación, desarrollo y evaluación de medicamentos.

La presente Resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se suspende la obligación de solicitar Certificado de Aptitud y Código CIP para la adquisición de determinados productos asociados al Catálogo de Productos y Materiales de consumo del Organismo.*

Mediante la Resolución de 14 de enero de 2005 se dieron a conocer las ofertas que resultaron adjudicatarias del Concurso de Determinación de tipo de los artículos incluidos en el Subgrupo 09.00 ropa general y de paciente, del catálogo de Productos y Materiales de consumo del Servicio Andaluz de Salud.

En los apartados tercero y cuarto de la citada Resolución se acuerda que los Centros del Organismo sólo podrán adquirir los productos asociados a cualquiera de los artículos incluidos en el citado Subgrupo que contaran con certificado de aptitud y código de identificación de producto (CIP), el cual debe ser utilizado en todas las compras que se realicen de esos productos.

Como quiera que el proceso de evaluación de los productos incluidos en algunas familias de ese Subgrupo aún no se ha completado, se hace necesario suspender temporalmente el cumplimiento de las citadas instrucciones en los procesos de compra de tales productos.

Con esa finalidad y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y demás normas concordantes,

#### RESUELVO

Primero. Dejar temporalmente sin efecto lo dispuesto en los apartados tercero y cuarto de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de 14 de enero de 2005, por la que se determina el tipo de Lencería, ropa general y de paciente (subgrupo 09.00) del Catálogo de Productos y Materiales de consumo del Servicio Andaluz de Salud, exclusivamente en el caso de productos asociados a las familias 09.00.01 colchones y almohadas para cama; 09.00.05 ropa de cocina y mesa; y 01.00.99 varios (09.00) del citado Catálogo.

Segundo. La presente Resolución será efectiva desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 14 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.*

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a la Ley 2/2004 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, ha resuelto publicar las subvenciones concedidas en el segundo trimestre de 2005, que a continuación se especifican.

1. Al Amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA 124, de 24.10.2002):

Beneficiario: Asociación Cultural «La Secuela», Almería.  
 Importe: 15.000 euros.  
 Actividad: «VI Circuito de Café-Teatro de Almería».  
 Programa y aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.04.48400.45C.1.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido (Almería).  
 Importe: 15.026 euros.  
 Actividad: «XXVIII Festival de Teatro de El Ejido».  
 Programa y aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.04.46400.45C.3.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería).  
 Importe: 6.000 euros.

Actividad: «XXII Encuentro de Cuadrillas Comarca de los Vélez 2005».  
 Programa y aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.04.46400.45C.3.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almería.  
 Importe: 90.000 euros.  
 Actividad: VI Encuentro de las Culturas Mediterráneas «Alamar 2005».  
 Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04.46400.45C.3.

Beneficiario: Ayuntamiento de Adra (Almería).  
 Importe: 24.000 euros.  
 Actividad: «Deporte y Arte en Adra 2005».  
 Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04.46400.45C.3.

Almería, 14 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 22 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba el listado de apicultores de aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Por Resolución de 31 de marzo de 2005 (BOJA núm. 75, de 19 de abril), de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, se aprueba la relación de montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía susceptibles de realizar aprovechamientos gratuitos de asentamientos apícolas, con determinación del número de colmenas por asentamiento apícola y localización de los mismos.

Asimismo se abre el período de solicitudes para aquellos interesados en solicitar dichos asentamientos apícolas, los cuales se adjudicarán por un período de tres años.

Vistas las solicitudes presentadas de aprovechamientos apícolas, regulados por el Decreto 250/97, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con lo previsto en el Programa anual de aprovechamiento de esta provincia.

#### HE RESUELTO

Aprobar la relación de adjudicatarios de aprovechamientos apícolas, de conformidad con el art. 2.7, del Decreto 250/97, según el listado que se recoge en Anexo 1 de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Gestión del Medio Natural en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y condiciones previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 22 de julio de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

**ANEXO I**

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS DE APROVECHAMIENTOS APÍCOLAS EN MONTES PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, DE LA PROVINCIA DE ALMERIA (2005)

MONTE	CÓDIGO J.A.	T.M.	NUMERO		LOCALIZACIÓN			ADJUDICATARIOS
			COLMENAS	ASENTAMIENTOS	UTM X	UTM Y	PARAJE	
GRUPO DE MONTES DE GÉRGAL	AL-11030-JA	GÉRGAL	100	1	534.730,00	4.118.840,00	C. Prado Navas	CECILIO MÁRQUEZ CARREÑO
LAS ALMOHALLAS	AL-10001-JA	VELEZ BLANCO	50	1	582.417,00	4.183.729,00	Río Alcaide	JUAN DE DIOS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
CUEVA	AL-10501-JA	VELEZ BLANCO	100	1	572.892,00	4.168.912,30	Las Peñicas	JUAN DE DIOS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
CUEVA	AL-10501-JA	VELEZ BLANCO	100	1	574.879,00	41.699,61	Cueva Botia II	JOSÉ GARCÍA TORRES

### TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCÍA

*ACUERDO de 27 de julio de 2005, de delegación de funciones del Abogado del Estado-Secretario.*

De conformidad con los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 30.10 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, se delega en favor de los Sres. Jefes de las Dependencias Provinciales de Cádiz, Córdoba y Huelva y de la Dependencia Local de Jerez de la Frontera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, dentro de su respectivo ámbito territorial y en relación con las reclamaciones interpuestas desde el 27 de junio de 2005, las siguientes funciones:

Dictar los actos de trámite y notificaciones, e impulsar de oficio el procedimiento, tanto para los procedimientos ordinarios como para los abreviados. Y en particular, recibir los escritos de iniciación de reclamaciones; intervenir en las com-

parencias para otorgar representación «apud acta»; formular subsanaciones de defectos; resolver sobre acumulaciones o desacumulaciones, de oficio o a instancia de parte; proceder al desglose de poderes y documentos; acordar o denegar la práctica de las pruebas; la recepción de escritos y expedientes, petición de complemento de los mismos y su puesta de manifiesto; la petición de informes que sean preceptivos; los actos de trámite, incluida subsanación de defectos, referentes a solicitudes de suspensión ante el Tribunal.

En ningún caso se entenderán incluidos en la delegación los acuerdos de suspensión y la resolución de recursos o cuestiones incidentales, ni aquellos acuerdos que puede adoptar el Secretario del Tribunal como órgano unipersonal de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

En los actos correspondientes se hará constar que se adoptan por delegación del Abogado del Estado-Secretario de este Tribunal.

Sevilla, 27 de julio de 2005.- El Abogado del Estado-Secretario, Jorge González Fernández.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTITRES DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 249/2004.*

NIG: 4109100C20040012345.  
Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 249/2004.  
Negociado: 4.º  
De: Doña Margarita Hernández Vázquez.  
Procuradora: Sra. Cristina Navas Avila200.  
Contra: Don Antonio José Leitao Pereira.

### EDICTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 289/05

En Sevilla, a veinte de julio de 2005.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada-Juez de 1.ª Instancia (Familia) número 23 de Sevi-

lla y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso, seguidos en este Juzgado con el número 249/05 Negociado núm. 4.º a instancia de doña Margarita Hernández Vázquez, representado por la Procuradora doña Cristina Navas Avila y dirigida por el Letrado don José María Ferrero Dorado, siendo parte demandada don Antonio José Leitao Pereira, que ha sido declarada en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por la representación actora, se presentó el 15 de abril de 2004 demanda de Divorcio Contencioso del matrimonio contraído en Guillena (Sevilla), el día 21 de septiembre de 1992, de cuyo matrimonio consta la existencia de dos hijos menores de edad, exponiendo los hechos y fundamentos legales aplicables, aportando la certificación de su matrimonio y nacimiento de los hijos expedidas por el Registro Civil correspondiente, y los demás documentos pertinentes.

Segundo. Que admitida a trámite la demanda mediante auto de fecha 18 de mayo, de 2004 se acordó el emplazamiento del demandado, así como del Ministerio Fiscal para

que comparecieran y contestara en el plazo de veinte días; y habiendo transcurrido el plazo sin verificarlo el demandado se le declaró en rebeldía. El Ministerio Fiscal en fecha 5 julio de 2005 contesta a la demanda solicitando se dictase Sentencia conforme a los hechos que resultasen probados.

Tercero. Por providencia de fecha 7 de julio de 2005 se convocó a las partes a la celebración de la vista principal del juicio, la que tuvo lugar sin la asistencia del demandado y el Ministerio Fiscal, cuyo resultado obra en autos.

Tercero. Que en la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el punto 2 de la Disposición Transitoria única de la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, habiendo la parte actora solicitado se acordase el divorcio, procede al haber quedado acreditado que han transcurrido más de tres meses desde la celebración del matrimonio, así acordarlo, al concurrir los presupuestos legalmente establecidos para ello.

Segundo. Como medida inherente debe decretarse la disolución del régimen económico del matrimonio y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubiesen otorgado, quedando al margen de la presente resolución las posteriores operaciones particionales y de liquidación, las cuales deberán efectuarse a través del procedimiento que corresponda en atención al régimen matrimonial vigente.

Tercero. En relación con las medidas que por aplicación de lo dispuesto en los artículos 90 y siguientes del Código Civil deben adoptarse, y existiendo dos hijos comunes, menores de edad –Ana María y Rafael–, es necesario atribuir su guarda y custodia, regular el ejercicio de la patria potestad, establecer un régimen de visitas a favor del progenitor en cuya compañía no queden y fijar la contribución a su sostenimiento. A la vista de las actuaciones practicadas y dado que desde la separación, los hijos han convivido ininterrumpidamente con la madre, tal situación no deber ser alterada, ostentando la Sra. Hernández la guarda y custodia de los menores; compartiendo ambos progenitores el ejercicio de la patria potestad. En cuanto al régimen de visitas a establecer a favor del padre, en atención a la edad de los hijos y tiempo que llevan sin relacionarse con él, no procede fijar uno rígido y concreto quedando el mismo al arbitrio de las partes.

Cuarto. Todo progenitor está obligado a contribuir al sostenimiento de sus hijos menores de edad en todo caso, y aún de los mayores en determinadas circunstancias, así se desprende del artículo 93 del Código Civil, debiendo tal contribución, artículos 145 y 146 del citado Cuerpo Legal, ser proporcionada al caudal y medios de vida de quién los da y necesidades de quien la recibe, repartiéndose en el supuesto de ser dos o más los obligados entre ellos, en proporción a su caudal respectivo. Por ello y desconociéndose la actual situación del demandado, se considera adecuado el establecimiento de un porcentaje sobre los ingresos que perciba, garantizando tal porcentaje la proporcionalidad que debe presidir su determinación, estimándose adecuado el 30% con un mínimo para garantizar el cumplimiento de la obligación alimenticia que le compete, de 90 euros mensuales para cada hijo. La suma deberá hacerla efectiva dentro de los cinco pri-

meros días de cada mes, mediante su ingreso en la cuenta de la entidad bancaria que al efecto se designe. En cuanto al domicilio familiar, si existiere la asignación de su uso y disfrute, a tenor de lo dispuesto en el artículo 96 del código Civil, debe serlo a la esposa, al ostentar la guarda y custodia sobre los menores.

Cuarto. Por último respecto de la pensión compensatorio entre cónyuges regulada en el artículo 97 del Código Civil, decir que su otorgamiento legal se halla en todo caso sometido al principio de rogación, de manera que sólo es dable a los Tribunales pronunciarse sobre ella, en el caso de que exista petición expresa de parte; por lo que faltando en el supuesto de autos tal petición, no procede su examen.

Quinto. Conforme al artículo 755 de la Ley 1/2000, de 7 de enero ha de comunicarse de oficio esta resolución al Encargado del Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio.

Sexto. Habida cuenta de la naturaleza de los intereses en litigio, no procede especial pronunciamiento en cuanto a las costas judiciales causadas.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### FALLO

Que estimando la demanda de Divorcio interpuesta por la Procuradora doña Cristina Navas Avila, en nombre y representación de doña Margarita Hernández Vázquez contra don Antonio José Leitao Pereira, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que ambos contrajeron, adoptando las siguientes medidas reguladoras de los efectos de la crisis matrimonial:

Primera. Se atribuye a la Sra. Henández Vázquez, la guarda y custodia de los hijos comunes menores de edad; compartido en ambos progenitores el ejercicio de la patria potestad. No se establece un régimen de visitas rígido y concreto, siendo éste amplio, libre y flexible, debiéndose en todo caso respetar la voluntad de las menores.

Segunda. Se fija como contribución al sostenimiento de los hijos menores de edad el 30% de los ingresos netos que perciba o que pueda percibir el Sr. Leitao por razón de su trabajo, prestación por desempleo, incapacidad, o concepto análogo, con un mínimo para garantizar el cumplimiento de la obligación alimenticia que le compete de 90 euros para cada hijo mensualmente. Dicha suma deberá hacerla efectiva dentro de los cinco primeros días de cada mes mediante su ingreso en la cuenta de la entidad bancaria que al efecto se designe, debiendo actualizarla anualmente el 1.º de enero de cada año, de conformidad con el IPC fijado por el Instituto Nacional de Estadística y Organismo que lo sustituya. Todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Antonio Leitao Pereira, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, 25 de julio de 2005.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia de «Redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos de construcción de la Ciudad de la Justicia de Córdoba, en la parcela delimitada por las calles Isla Mallorca, Isla Formentera, Isla Gomera y Cantábrico, de Córdoba». (PD. 3091/2005).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 14.3001CT.05.
  - d) Código CPA-2002: 45.21.15.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos de construcción de la Ciudad de la Justicia de Córdoba, en la parcela delimitada por las calles Isla Mallorca, Isla Formentera, Isla Gomera y Cantábrico, de Córdoba».
    - b) División por lotes y número: No.
    - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
    - d) Plazo de ejecución: Sesenta y dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.186.920,45 €.
5. Garantía provisional: 63.738,41 €.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfonos: 955 064 788/955 064 799.
  - e) Fax: 955 064 719.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14 de noviembre de 2005.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se exige.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 21 de noviembre de 2005.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
4. Fax: 955 064 719.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 28 de noviembre de 2005.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones: Examen de la documentación. La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 1 de agosto de 2005.

13. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda](http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda)

Sevilla, 1 de agosto de 2005.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de «Excavación Arqueológica en la parcela delimitada por las calles Isla Mallorca, Isla Gomera, Isla Formentera y Cantábrico y en la parcela delimitada por las calles Isla Lanzarote, Avenida del Arroyo del Moro, Islas Cíes e Islas Sisargas, de Córdoba». (PD. 3090/2005).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 14.3010ED.05.
  - d) Código CPA-2002: 45.11.24.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Excavación Arqueológica en la parcela delimitada por las calles Isla Mallorca, Isla Gomera, Isla Formentera y Cantábrico y en la parcela delimitada por las calles Isla Lanzarote, Avenida del Arroyo del Moro, Islas Cíes e Islas Sisargas, de Córdoba».
    - b) División por lotes y número: No.
    - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
    - d) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 473.844,69 €.

5. Garantía provisional: 9.476,89 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 064 788/955 064 807.

e) Fax: 955 064 719.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 de septiembre de 2005.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo A, Subgrupo 1, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del día 27 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Fax: 955 064 719.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 4 de octubre de 2005.

e) Hora: 11,15 horas.

10. Otras informaciones:

a) Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en la Oficina Técnica de la Dirección General de Patrimonio, ubicada en la planta 5.<sup>a</sup>, ascensor B, del Edificio «Torretriana», sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, en donde, igualmente, se podrá facilitar a los licitadores copia del proyecto en soporte informático. La Dirección General de Patrimonio no se responsabiliza de los posibles errores u omisiones que puedan existir en este soporte. La copia, total o parcial, en formato papel podrá ser adquirida en copisterías, a cargo del interesado.

b) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.juntadeandalucia.es/economiyhacienda](http://www.juntadeandalucia.es/economiyhacienda).

Sevilla, 1 de agosto de 2005.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de «Construcción de edificio administrativo en la calle Amor de Dios, 20, de Sevilla».* (PD. 3089/2005).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 41.3104ED.05.

d) Código CPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Construcción de edificio administrativo en la calle Amor de Dios, 20, de Sevilla».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.747.155,23 €.

5. Garantía provisional: 34.943,10 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfonos: 955 064 788/955 064 807.

e) Fax: 955 064 719.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 de septiembre de 2005.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del día 27 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Fax: 955 064 719.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 4 de octubre de 2005.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en la Oficina Técnica de la Dirección General

de Patrimonio, ubicada en la planta 5.<sup>a</sup>, ascensor B, del Edificio «Torretriana», sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, en donde, igualmente, se podrá facilitar a los licitadores copia del proyecto en soporte informático. La Dirección General de Patrimonio no se responsabiliza de los posibles errores u omisiones que puedan existir en este soporte. La copia, total o parcial, en formato papel podrá ser adquirida en copisterías, a cargo del interesado.

b) Examen de la documentación. La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda](http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda).

Sevilla, 1 de agosto de 2005.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 21 de julio de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona.

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
- c) Número de expediente: 2004/3365.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Estudio informativo del Distribuidor Sur de Granada.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 29, de 10 de febrero de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento veintitrés mil euros (123.000,00 euros).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 22 de junio de 2005.
- b) Contratista: Estudio 7, S.L.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Noventa y nueve mil quince euros (99.015,00 euros).

Sevilla, 21 de julio de 2005.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 28 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: HAN 00/2004.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Concesión de Dominio Público.
  - b) Descripción del objeto: Concesión de dominio público para la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas frías y calientes, así como alimentos sólidos.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 46 de 7.3.05 y BOE núm. 52 de 2.3.05.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Canon de explotación: 4.000 €/anuales.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 8.6.05.
  - b) Contratista: Distribuciones Automáticas de Bebidas del Condado, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe o canon de adjudicación: 30.100 €/anuales.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de julio de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación de la consultoría y asistencia (Expte. 320/05) que se relaciona (PD. 2933/2005) (BOJA núm. 150, de 3.8.2005). (PD. 3081/2005).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 150, de 3 de agosto de 2005, la Resolución de 22 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación de la consultoría y asistencia (Expte. 320/05) que se relaciona, y advertido error en la citada disposición, se procede a su subsanación mediante la presente corrección que a continuación se transcribe:

En la página núm. 75 en el apartado 8.a), donde dice: «Fecha límite de presentación: 14 de septiembre de 2005»; debe decir: «Fecha límite de presentación: 6 de septiembre de 2005.»

Sevilla, 3 de agosto de 2005

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

*RESOLUCION de 28 de julio de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3063/2005).*

La Consejería de Educación ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Órgano contratante: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras para la Educación (Servicio de Obras y Patrimonio).
  - c) Número de expediente: 8/05.
  - d) Código: CPA-2002: 45.21.15.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Ampliación y adecuación a LOGSE del IES Sierra de Almirante.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Nerja (Málaga).
  - d) Plazo de ejecución: Diez meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Setecientos noventa y siete mil novecientos treinta y tres euros con cincuenta y dos céntimos (797.933,52 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras para la Educación. Servicio de Obras y Patrimonio.
  - b) Domicilio: C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n; Edificio Torre Triana, 3.ª pta.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfonos: Para información administrativa: Servicio de Obras y Patrimonio. Teléfono: 955 064 525. Para información técnica: Servicio de Supervisión y Normalización. Teléfono: 955 064 523.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría D.
  - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
  - b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Educación, o por correo, de conformidad con

la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Registro General de la Consejería de Educación, C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torre Triana, pta. baja. E-Sevilla. Teléfono: 955 064 005. Dirección Internet (URL): [www.ced.junta-andalucia.es](http://www.ced.junta-andalucia.es).

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax (955 065 472), telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: [rafael.perez.castillo@juntadeandalucia.es](mailto:rafael.perez.castillo@juntadeandalucia.es) dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación. Dirección General de Infraestructuras para la Educación.

b) Domicilio: C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torre Triana, 3.ª pta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Tendrá lugar en la sede de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la citada Consejería con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web de la Consejería.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español. Celebrada la Primera Sesión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n; Edificio Torre Triana, pta. baja, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en el Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, ubicada en la planta 3.ª del Edificio Torre Triana, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la copia del proyecto supervisado, total o parcial, en formato papel o en soporte informático se adquirirá, a cargo del interesado, en la Copistería Copysevilla, a la atención de: Sr. don Javier, Avda. Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja) E-41092 Sevilla. Teléfono: 954 467 348. Fax : 954 461 470 Correo electrónico: [islaCartuja@copysevilla.com](mailto:islaCartuja@copysevilla.com).

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe de los anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario, importe máximo 3.500 €.

13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No se exige.

Sevilla, 28 de julio de 2005.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

*RESOLUCION de 28 de julio de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3064/2005).*

La Consejería de Educación ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo contratante: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras para la Educación (Servicio de Obras y Patrimonio).

c) Número de expediente: 7/05.

d) Código: CPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Transformación del CEIP Salduba a IES de 16 udes.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Marbella (Málaga).

d) Plazo de ejecución: Diez meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Novecientos noventa y tres mil quinientos diez euros con setenta y un céntimos (993.510,71 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras para la Educación. Servicio de Obras y Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n; Edificio Torre Triana, 3.ª pta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: Para información administrativa: Servicio de Obras y Patrimonio. Teléfono: 955 064 525. Para información técnica: Servicio de Supervisión y Normalización. Teléfono: 955 064 523.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría E.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Educación, o por correo, de conformidad con la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Registro General de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torre Triana, pta. baja. E-Sevilla. Teléfono: 955 064 005. Dirección internet (URL): [www.ced.junta-andalucia.es](http://www.ced.junta-andalucia.es).

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax (955 065 472), telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: [rafael.perez.castillo@juntadeandalucia.es](mailto:rafael.perez.castillo@juntadeandalucia.es) dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación. Dirección General de Infraestructuras para la Educación.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torre Triana, 3.ª pta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Tendrá lugar en la sede de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la citada Consejería con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web de la Consejería.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español. Celebrada la Primera Sesión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n; Edificio Torre Triana, pta. baja, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2. del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en el Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, ubicada en la planta 3.ª del Edificio Torretriana, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la copia del proyecto supervisado, total o parcial, en formato papel o en soporte informático se adquirirá, a cargo del interesado, en la Copistería Copysevilla, a la atención de: Sr. don Javier, Avda. Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja) E-41092 Sevilla. Teléfono: 954 467 348. Fax: 954 461 470. Correo electrónico: [islacartuja@copysevilla.com](mailto:islacartuja@copysevilla.com).

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe de los anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario, importe máximo 3.500 €.

13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No se exige.

Sevilla, 28 de julio de 2005.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

*RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3065/2005).*

La Consejería de Educación ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo contratante: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras para la Educación (Servicio de Obras y Patrimonio).
  - c) Número de expediente: 15/05.
  - d) Código: CPA-2002: 45.21.15.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Obras varias y de conservación y mantenimiento en el CEIP Giner de los Ríos.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Huelva.
  - d) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Ochocientos veintitrés mil trescientos nueve euros con setenta y un céntimos (823.309,71 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras para la Educación. Servicio de Obras y Patrimonio.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n; Edificio Torre Triana, 3.ª pta.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfonos: Para información administrativa: Servicio de Obras y Patrimonio. Teléfono: 955 064 525. Para información técnica: Servicio de Supervisión y Normalización. Teléfono: 955 064 523.
  - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría E.
  - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
  - b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Educación, o por correo, de conformidad con la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Registro General de la Consejería de Educación, C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torre Triana, pta. baja. E-Sevilla. Teléfono: 955 064 005. Dirección Internet (URL): [www.ced.junta-andalucia.es](http://www.ced.junta-andalucia.es).

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax (955 065 472), telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: [rafael.perez.castillo@juntadeandalucia.es](mailto:rafael.perez.castillo@juntadeandalucia.es) dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación. Dirección General de Infraestructuras para la Educación.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torre Triana, 3.ª pta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Tendrá lugar en la sede de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la citada Consejería con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web de la Consejería.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español. Celebrada la Primera Sesión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n; Edificio Torre Triana, pta. baja, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en el Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, ubicada en la planta 3.ª del Edificio Torre Triana, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la copia del proyecto supervisado, total o parcial, en formato papel o en soporte informático se adquirirá, a cargo del interesado, en la Copistería Copysevilla, a la atención de: Sr. don Javier, Avda. Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja) E-41092 Sevilla. Teléfono: 954 467 348. Fax : 954 461 470 Correo electrónico: [isla cartuja@copysevilla.com](mailto:isla cartuja@copysevilla.com).

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe de los anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario, importe máximo 3.500 €.

13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No se exige.

Sevilla, 29 de julio de 2005.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

*RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3066/2005).*

La Consejería de Educación ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la siguiente obra.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo contratante: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras para la Educación (Servicio de Obras y Patrimonio).
  - c) Número de expediente: 16/05.
  - d) Código: CPA-2002: 45.21.15.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Construcción de seis unidades de Educación Infantil en CEIP Sáiz Sanz.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).
  - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Novecientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y ocho euros con cuarenta y nueve céntimos (937.688,49 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras para la Educación. Servicio de Obras y Patrimonio.
  - b) Domicilio: C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n; Edificio Torre Triana, 3.ª pta.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfonos: Para información administrativa: Servicio de Obras y Patrimonio. Teléfono: 955 064 525. Para información técnica: Servicio de Supervisión y Normalización. Teléfono: 955 064 523.
  - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría E.
  - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
  - b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Educación, o por correo, de conformidad con

la cláusula 8.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Registro General de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torre Triana, pta. baja. E-Sevilla. Teléfono: 955 064 005. Dirección Internet (URL): [www.ced.junta-andalucia.es](http://www.ced.junta-andalucia.es).

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax (955 065 472), telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: [rafael.perez.castillo@juntadeandalucia.es](mailto:rafael.perez.castillo@juntadeandalucia.es) dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación. Dirección General de Infraestructuras para la Educación.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torre Triana, 3.ª pta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Tendrá lugar en la sede de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la citada Consejería con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web de la Consejería.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español. Celebrada la Primera Sesión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torre Triana, pta. baja, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2. del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en el Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, ubicada en la planta 3.ª del Edificio Torre Triana, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la copia del proyecto supervisado, total o parcial, en formato papel o en soporte informático se adquirirá, a cargo del interesado, en la Copistería Copysevilla, a la atención de: Sr. don Javier. Avda. Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja), E-41092, Sevilla. Teléfono: 954 467 348. Fax : 954 461 470. Correo electrónico: [islacartuja@copysevilla.com](mailto:islacartuja@copysevilla.com).

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe de los anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario, importe máximo 3.500 €.

13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No se exige.

Sevilla, 29 de julio de 2005.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

*RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el procedimiento abierto por concurso para la contratación que se indica, para el curso 2005-2006. (PD. 3102/2005).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Ordenación Educativa, Sección de Centros Escolares.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Contratación del servicio de transporte escolar de 81 lotes/rutas de la provincia de Huelva.
  - b) Plazo de ejecución: Durante el curso 2005/06 de acuerdo con el calendario escolar provincial; previéndose su prórroga cuando la necesidad de escolarización de alumnos que dio lugar al contrato siga existiendo, y la realización del servicio haya sido satisfactoria.
3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. La relación de lotes/rutas, con indicación de las características técnicas y precio máximo de licitación de cada uno de ellos, se encuentra detallado en el Anexo I.
5. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Todas las empresas que estén interesadas en participar en el concurso pueden retirar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas de cada una de los lotes/rutas, y recibir cuanta información demanden, en la Sección de Centros Escolares de la Delegación Provincial de Educación.
  - b) Domicilio: C/ Los Mozárabes, 8.
  - c) Localidad: Huelva.
  - d) Teléfono: 959 004 103 ó 959 004 101.
  - e) Los interesados pueden recabar documentos e información hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
6. Requisitos específicos del contratista: Las empresas que quieran contratar el servicio de transporte deberán reunir todas las condiciones que la legislación general establece, así como las específicas que se recojan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día siguiente a la publicación en BOJA de la convocatoria.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Delegación Provincial de Educación, C/ Los Mozárabes, núm. 8, planta baja, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Documentación que integrará las ofertas: La Documentación Administrativa y las Proposiciones Técnicas y Económicas serán presentadas en dos sobres cerrados, identificados con «A» (Documentación Administrativa) y «B» (Proposición Técnica y Económica) de acuerdo con lo que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de estos servicios, identificados en su exterior con indicación de la denominación, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador (art. 80 del Reglamento).

Quando la misma empresa licite para más de un lote/ruta escolar, podrá presentar un solo sobre «A» (Documentación Administrativa), debiendo presentar un sobre «B» (Proposición Técnica y Económica) por cada uno de ellos, con indicación de las rutas a las que se presente, conteniendo toda la documentación que el Pliego establece.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta 3 meses.

8. Apertura de las ofertas: La constitución de la Mesa de apertura de sobre B, conteniendo las propuestas económicas, se anunciará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

9. Para la subsanación de los defectos materiales observados en la calificación previa, se concederá, si la Mesa de Contratación lo estima conveniente, un plazo de margen no superior a tres días, para que el licitador subsane el error, a tenor de lo dispuesto en el art. 81 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

10. El importe del presente anuncio será a cuenta de las empresas adjudicatarias.

Huelva, 2 de agosto de 2005.- El Secretario General, Juan Carlos Alonso Martín.

## ANEXO I - BOJA

Nº LOTE	RUTA	ITINERARIO	LOCALIDAD CENTRO	PRECIO DIA 05/06	PRESUPUESTO MAXIMO EUROS 05/06	IMPORTE 05	IMPORTE 06
LOTE: 001	006	JABUGUILLO-ARACENA	ARACENA	148,31	9.195,22	9.195,22	0,00
LOTE: 002	007	CARBONERAS-BDA. PEONES CAMINEROS-ARACENA	ARACENA	161,34	10.003,08	10.003,08	0,00
LOTE: 003	008	LA UMBRIA- VALDEZUFRE-ARACENA	ARACENA	143,55	8.900,10	8.900,10	0,00
LOTE: 004	010	PUNTA DEL MORAL-ISLA CANELA-AYAMONTE	AYAMONTE	150,68	9.342,16	9.342,16	0,00
LOTE: 005	011	CANDON-CLARINES- PUEBLO DE DIOS-BEAS	BEAS	120,25	7.455,50	7.455,50	0,00
LOTE: 006	012	VALDEFLORES- CABEZUELAS-LA LEPERA-VALLELOBATO- C. LA HIGUERA- MONTELUNA-PUNTAL- CARTAYA	CARTAYA	124,88	7.742,56	7.742,56	0,00
LOTE: 007	013	SOTIEL CORONADA- CALAÑAS	CALAÑAS	143,25	8.881,50	8.881,50	0,00

Nº LOTE	RUTA	ITINERARIO	LOCALIDAD CENTRO	PRECIO DIA 05/06	PRESUPUESTO MAXIMO EUROS 05/06	IMPORTE 05	IMPORTE 06
LOTE: 008	014	CITRICOS CARTAYA-COTO GALINDO-MEZQUITA-MOGAYA-SORBIJO-GUIJARROSA 1- GUIJARROSA2- C. DE ALJARAQUE- CRUCE CAMINO ALJARAQUE VIEJO-GUIJARROSA 3- C. DE LA ROMERIA-CARTAYA	CARTAYA	124,88	7.742,56	7.742,56	0,00
LOTE: 009	015	TARIQUEJO-CTRA. S. BARTOLOME- C. BOCA DE HORNOS-LAS PILITAS-AGUAS BUENAS-LA SALUD-C. DEL RUIDO-PAJARERO-V.VALDEFLORES-GUAPERO 1- GUAPERO 2- LA RAMIRA-LOS POZUELOS-LOS REVENTONES-CARTAYA	CARTAYA	147,68	9.156,16	9.156,16	0,00
LOTE: 010	016	PORTIL-NUevo PORTIL-LA GALERA-URVEROSA-ROMPIDO-R.S.ISIDRO-LA VASCA-CARTAYA	CARTAYA	163,68	10.148,16	10.148,16	0,00
LOTE: 011	019	MINAS LA JOYA- SAN TELMO- CERRO ANDEVALO	EL CERRO DEL ANDEVALO	168,93	10.473,66	10.473,66	0,00
LOTE: 012	020	M. BLANCO-CUEVA DE LA MORA- VALDELAMUSA - CERRO ANDEVALO	EL CERRO DEL ANDEVALO	173,37	10.748,94	10.748,94	0,00
LOTE: 013	021	NAVAHERMOSA-EL AGRION-EL ALAMILLO-LAS CHINAS-GASOLINERA-GALAROSA	GALAROZA	167,62	10.392,44	10.392,44	0,00
LOTE: 014	023	ALQUERIA-PEGUERILLAS-HUELVA	HUELVA	95,62	5.928,44	5.928,44	0,00
LOTE: 015	024	DISEMINADOS CRTA. HUELVA	HUELVA	178,37	11.058,94	11.058,94	0,00
LOTE: 016	026	LOS GAYULES - REPSOL-CURVA SAN RAMON- LA ROCINA-EL RINCON-EL ROCIO	ALMONTE (EL ROCIO)	133,08	8.250,96	8.250,96	0,00
LOTE: 017	029	LA DEHESA DE RIOTINTO-MINAS RIOTINTO	MINAS DE RIOTINTO	134,20	8.320,40	8.320,40	0,00
LOTE: 018	032	MINAS DE HERRERIAS-PUEBLA DE GUZMAN	PUEBLA DE GUZMAN	128,18	7.947,16	7.947,16	0,00
LOTE: 019	033	POSADA DE ABAD-TIO MARTIN-FRONTERA-AMARGOSA-CORTE LA HIGUERA-LOBOSO-ROSAL DE LA FRONTERA	ROSAL DE LA FRONTERA	177,41	10.999,42	10.999,42	0,00
LOTE: 020	034	EL PERRUNAL-LA ZARZA	LA ZARZA	158,31	9.815,22	9.815,22	0,00
LOTE: 021	037	NAVES DE AVITOREJO-MOGUER	MOGUER	140,75	8.726,50	8.726,50	0,00
LOTE: 022	038	LA BORRECHUELA-BONARES	BONARES	124,12	7.695,44	7.695,44	0,00
LOTE: 023	039	DISEMINADOS DE LA CAÑADA-ROCIANA	ROCIANA DEL CONDADO	140,75	8.726,50	8.726,50	0,00
LOTE: 024	042	DISEMINADOS DE COOPERATIVA EL PINAR -CAMINO DE LOS LLANOS -LUCENA DEL PUERTO	LUCENA DEL PUERTO	186,97	11.592,14	11.592,14	0,00
LOTE: 025	043	DISEMINADOS - ALMONTE	EL ROCIO (ALMONTE)	161,69	10.024,78	10.024,78	0,00

Nº LOTE	RUTA	ITINERARIO	LOCALIDAD CENTRO	PRECIO DIA 05/06	PRESUPUESTO MAXIMO EUROS 05/06	IMPORTE 05	IMPORTE 06
LOTE: 026	044	EL PANTANO- CRUCE ERMITA- ERMITA- VICARIA-ZUFRE	ZUFRE	163,96	10.165,52	10.165,52	0,00
LOTE: 027	055	EL MORCILLO - LA GRULLA- CAMINO SOLEDAD- CAÑADA DEL PERAL- MERENDERO - FINCA CALDERON	MOGUER	69,70	4.321,40	4.321,40	0,00
LOTE: 028	101	LA RIBERA-HUELVA	HUELVA	72,14	4.472,68	4.472,68	0,00
LOTE: 029	102	EL JUDIO- VALDEOSCURO-LA MEZQUITA-GIBRALEON	GIBRALEON	135,41	8.395,42	8.395,42	0,00
LOTE: 030	103	VALDEFLORES- CABEZUELAS-LA LEPERA-VALLELOBATO- C.LA HIGUERA- MONTELUNA-PUNTAL- CARTAYA	CARTAYA	101,34	6.283,08	6.283,08	0,00
LOTE: 031	104	MONTES DE S. BENITO- VVA. CRUCES-THARSIS- ALOSNO	ALOSNO	197,30	12.232,60	12.232,60	0,00
LOTE: 032	105	STA. BARBARA CASAS- CABEZAS RUBIAS- THARSIS-ALOSNO	ALOSNO	197,30	12.232,60	12.232,60	0,00
LOTE: 033	106	CASTAÑO DEL ROBLEDO- FUENTEHERIDOS- ARACENA	ARACENA	156,78	9.720,36	9.720,36	0,00
LOTE: 034	107	LA CORTE-STA. ANA- LINARES DE LA SIERRA- ARACENA	ARACENA	147,12	9.121,44	9.121,44	0,00
LOTE: 035	108	HIGUERA DE LA SIERRA-JABUGUILLO- VALDEZUFRE-ARACENA	ARACENA	131,52	8.154,24	8.154,24	0,00
LOTE: 036	109	LA UMBRIA-PTO. MORAL- CORTECONCEPCION- CARBONERAS- ARACENA	ARACENA	143,11	8.872,82	8.872,82	0,00
LOTE: 037	111	REPILADO-JABUGO-LA NAVA-GALAROZA- DISEMINADOS NACIONAL 433- ARACENA	ARACENA	156,78	9.720,36	9.720,36	0,00
LOTE: 038	112	LOS MARINES- CORTELAZOR- ARACENA	ARACENA	131,55	8.156,10	8.156,10	0,00
LOTE: 039	113	LA ANTILLA - LEPE	LEPE	126,75	7.858,50	7.858,50	0,00
LOTE: 040	114	VALDELARCO- NAVAHERMOSA- ARACENA	ARACENA	72,14	4.472,68	4.472,68	0,00
LOTE: 041	115	LUCENA DEL PUERTO- BONARES	BONARES	124,57	7.723,34	7.723,34	0,00
LOTE: 042	116	LA BORRECHUELA- BONARES	BONARES	67,24	4.168,88	4.168,88	0,00
LOTE: 043	117	LA JOYA- S. TELMO- VALDELAMUSA-EL CERRO-CALAÑAS	CALAÑAS	139,67	8.659,54	8.659,54	0,00
LOTE: 044	118	LA JOYA- S. TELMO- VALDELAMUSA-EL CERRO-CALAÑAS	CALAÑAS	139,67	8.659,54	8.659,54	0,00
LOTE: 045	119	EL PERRUNAL- LA ZARZA- CALAÑAS	CALAÑAS	139,67	8.659,54	8.659,54	0,00
LOTE: 046	120	PORTIL-NUEVO PORTIL- LA GALERA-URVEROSA- ROMPIDO-R.S.ISIDRO- LA VASCA-CARTAYA	CARTAYA	137,16	8.503,92	8.503,92	0,00
LOTE: 047	129	MAZAGON Y DISEMINADOS - PALOS DE LA FRONTERA	PALOS DE LA FRONTERA	129,26	8.014,12	8.014,12	0,00

Nº LOTE	RUTA	ITINERARIO	LOCALIDAD CENTRO	PRECIO DIA 05/06	PRESUPUESTO MAXIMO EUROS 05/06	IMPORTE 05	IMPORTE 06
LOTE: 048	130	MAZAGON Y DISEMINADOS - PALOS DE LA FRONTERA	PALOS DE LA FRONTERA	129,26	8.014,12	8.014,12	0,00
LOTE: 049	131	CASTAÑUELO-CARBONERAS-ARACENA	ARACENA	95,80	5.939,60	5.939,60	0,00
LOTE: 050	132	ESCALADA-GIL MARQUEZ-VEREDAS-ACEBUQUE-ARROYO-ESTACION-CORTEGANA	CORTEGANA	130,54	8.093,48	8.093,48	0,00
LOTE: 051	133	MINA CONCEPCIÓN - PATRAS- CORTE DE STA. ANA - CORTEGANA	CORTEGANA	150,10	9.306,20	9.306,20	0,00
LOTE: 052	140	VILLA ANTONIA-POZO DEL CAMINO - POLIGONO INDUSTRIAL-ISLA CRISTINA	ISLA CRISTINA	137,05	8.497,10	8.497,10	0,00
LOTE: 053	141	REDONDELA-POZO DEL CAMINO- POLIGONO INDUSTRIAL-ISLA CRISTINA	ISLA CRISTINA	135,33	8.390,46	8.390,46	0,00
LOTE: 054	142	REDONDELA-ISLANTILLA-LEPE	LEPE	122,07	7.568,34	7.568,34	0,00
LOTE: 055	145	EL CAMPILLO-MINAS DE RIOTINTO	MINAS DE RIOTINTO	115,97	7.190,14	7.190,14	0,00
LOTE: 056	146	CAMPOFRIO-LA GRANADA- LA DEHESA-MINAS DE RIOTINTO	MINAS DE RIOTINTO	152,59	9.460,58	9.460,58	0,00
LOTE: 057	147	EL CAMPILLO-NERVA	NERVA	138,45	8.583,90	8.583,90	0,00
LOTE: 058	152	ESCACENA-MANZANILLA- PATERNA DEL CAMPO	PATERNA DEL CAMPO	117,69	7.296,78	7.296,78	0,00
LOTE: 059	153	ESCACENA-MANZANILLA- PATERNA DEL CAMPO	PATERNA DEL CAMPO	117,69	7.296,78	7.296,78	0,00
LOTE: 060	155	SAN SILVESTRE-VVA. CASTILLEJOS	VVA. CASTILLEJOS	128,99	7.997,38	7.997,38	0,00
LOTE: 061	156	CAÑAVERAL DE LEON-ARROYOMOLINOS DE LEON-CALA	STA. OLALLA DEL CALA	175,14	10.858,68	10.858,68	0,00
LOTE: 062	157	CAÑAVERAL DE LEON-ARROYOMOLINOS DE LEON-CALA	STA. OLALLA DEL CALA	175,14	10.858,68	10.858,68	0,00
LOTE: 063	158	PUNTA DEL MORAL-ISLA CANELA-AYAMONTE	AYAMONTE	124,16	7.697,92	7.697,92	0,00
LOTE: 064	159	LA CONTIENDA-PANTANO-MALBAN-AROCHE	AROCHE	120,53	7.472,86	7.472,86	0,00
LOTE: 065	160	ROSAL DE LA FRONTERA- LA DEHESA-ZAFRA-LAS ANIMAS-AROCHE	AROCHE	132,71	8.228,02	8.228,02	0,00
LOTE: 066	161	VILLABLANCA-AYAMONTE	AYAMONTE	88,38	5.479,56	5.479,56	0,00
LOTE: 067	162	PUNTA DEL MORAL-ISLA CANELA-AYAMONTE	AYAMONTE	124,16	7.697,92	7.697,92	0,00
LOTE: 068	163	VILLABLANCA-AYAMONTE	AYAMONTE	88,38	5.479,56	5.479,56	0,00
LOTE: 069	164	MINAS DE HERRERIAS-PUEBLA DE GUZMAN	PUEBLA DE GUZMAN	101,93	6.319,66	6.319,66	0,00
LOTE: 070	165	MATALASCANAS-ALMONTE	ALMONTE	141,11	8.748,82	8.748,82	0,00
LOTE: 071	166	EL ROCIO-ALMONTE	ALMONTE	128,67	7.977,54	7.977,54	0,00
LOTE: 072	167	AGUAFRIA-MOLARES-CALABAZARES-ALMONASTER-CORTEGANA	CORTEGANA	131,15	8.131,30	8.131,30	0,00

Nº LOTE	RUTA	ITINERARIO	LOCALIDAD CENTRO	PRECIO DIA 05/06	PRESUPUESTO MAXIMO EUROS 05/06	IMPORTE 05	IMPORTE 06
LOTE: 073	172	TARIQUEJO- CTRA.S.BARTOLOME- C.BOCA DE HORNOS- LAS PILITAS-AGUAS BUENAS-LA SALUD- C.DEL RUIDO- PAJARERO- V.VALDEFLORES- GUAPERO1-GUAPERO2- LA RAMIRA-LOS POZUELOS-LOS REVENTONES-CARTAYA	CARTAYA	105,83	6.561,46	6.561,46	0,00
LOTE: 074	173	CITRICOS CARTAYA- COTO GALINDO- MEZQUITA-MOGAYA- SORBIJO-GUIJARROSA 1- GUIJARROSA 2- C. DE ALJARAQUE-CRUCES CAMINO ALJARAQUE VIEJO-GUIJARROSA3- C. DE LA ROMERIA- CARTAYA	CARTAYA	101,34	6.283,08	6.283,08	0,00
LOTE: 075	174	VILLARRASA-LA PALMA DEL CONDADO	LA PALMA DEL CONDADO	125,87	7.803,94	7.803,94	0,00
LOTE: 076	176	CHUCENA-PATERNA	PATERNA DEL CAMPO	117,58	7.289,96	7.289,96	0,00
LOTE: 077	178	PTO. LUCIA-LAS CEFINAS-LA CORTE- CORTEGANA	CORTEGANA	130,54	8.093,48	8.093,48	0,00
LOTE: 078	182	QUEJIGO-LOS ROMEROS-REPILADO- JABUGO	JABUGO	129,30	8.016,60	8.016,60	0,00
LOTE: 079	183	LOS VALLES-LA NAVA- LAS CHINAS- GALAROZA-JABUGO	JABUGO	141,89	8.797,18	8.797,18	0,00
LOTE: 080	186	SANLUCAR-EL GRANADO-EL ALMENDRO-VVA. CASTILLEJOS	VVA. CASTILLEJOS	132,10	8.190,20	8.190,20	0,00
LOTE: 081	188	EL PANTANO-ZUFRE- STA.OLALLA DEL CALA	STA. OLALLA DEL CALA	127,39	7.898,18	7.898,18	0,00

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 1 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se cita.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato.

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales (Sección de Autorizaciones y Concierdos).

### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público, modalidad concierto.

b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores en la Residencia «Centro Residencial Ntra. Sra. del Rosario» sita en Los Barrios (Cádiz).

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 214.121,88 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.7.05.

b) Contratista: Entidad «Hotel Residencia Ntra. Sra. del Rosario, S.L.».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 214.121,88 €.

Cádiz, 1 de julio de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa al expediente de contratación de obras (Expte. A6.329.903/2111) (PD 2534/2005) (BOJA núm. 132, de 8.7.2005). (PD. 3072/2005).*

Habiéndose detectado error en el texto del anuncio de contratación de obras publicado en el BOJA número 132,

de fecha 8 de julio de 2005, procede su rectificación en el término que a continuación se indica:

En el apartado 8.a) donde dice: «fecha límite de presentación: 15 días naturales...», debe decir: «fecha límite de presentación: 47 días naturales...»

Málaga, 1 de agosto de 2005

## AYUNTAMIENTO DE MONTORO

### *ANUNCIO de licitación. (PP. 2870/2005).*

Objeto: Obra mejora de la antigua travesía en su tramo urbano. Montoro, según proyecto redactado por los Arquitectos doña Carolina Moreno Lozano y don Emilio Abadía, y por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Gonzalo Moreno Herrera.

Presupuesto: 545.057,87, IVA incluido.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Clasificación del contratista: Grupo A, Subgrupo 1, Categoría d; Grupo C, Subgrupo 6, Categoría e ; Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c.

Presentación de proposiciones: En el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Montoro o por correo según se prescribe en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas por las que se rige esta contratación.

Plazo para la presentación de proposiciones: 26 días naturales a contar del siguiente a la fecha de la última publicación de este anuncio en el BOP o BOJA.

Garantía provisional: 10.901,16.

Montoro, 14 de julio de 2005.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 27 de julio de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, 2005/000038 (OCC508) Oficinas en el Puerto Pesquero de Conil (Cádiz).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

b) Número de Expediente: 2005/000038-OCC508.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: Oficinas en el Puerto Pesquero de Conil. Cádiz.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 87 de 6 de mayo de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos siete mil doscientos euros con cuarenta y cinco céntimos (307.200,45 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de junio de 2005.

b) Contratista: Bardera, S.L. Obras Civiles y Marítimas.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Trescientos seis mil ochocientos noventa y tres euros con veinticinco céntimos (306.893,25 euros).

Sevilla, 27 de julio de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Pole.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de licitación de concurso de obras de reparación de la promoción de 56 viviendas del grupo CA-7002 en la localidad de Chipiona (Cádiz), código de actuación 1215. (PD. 3078/2005).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2005/2218. Obras de reparación de la promoción de 56 viviendas del grupo CA-7002 en la localidad de Chipiona (Cádiz). Código de actuación 1215.

b) Lugar de ejecución: Chipiona (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento noventa y un mil cuatrocientos sesenta y un euros con cuarenta y ocho céntimos (191.461,48 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 3.829,23 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

a) Domicilio: Avda. Andalucía, 24, Local.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

c) Teléfono: 956 205 865.

Fax: 956 205 864.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 19 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina del Parque Público de Viviendas.

Domicilio: Avda. Andalucía, 24, Local. Cádiz, 11008.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Fecha: A las 10,30 horas del día 29 de septiembre de 2005.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos del anuncio en diario oficial serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 1 de agosto de 2005.- El Consejero Delegado Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obras de reparación de la promoción de 112 viviendas del grupo CA-0945 en Cádiz. (PD. 3077/2005).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: Núm. 2005/2221. Obras de reparación de la promoción de 112 viviendas del grupo CA-0945 en la localidad de Cádiz. Código de actuación 1207.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento setenta y siete mil seiscientos sesenta euros (177.660,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 3.553,20 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

a) Domicilio: Avda. Andalucía, 24, Local.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

c) Teléfono: 956 205 865. Fax: 956 205 864.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del 19 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Domicilio: Avda. Andalucía, 24, Local, 11008, Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: Oficina del Parque Público de Cádiz.

Fecha: A las 10,00 horas del día 29 de septiembre de 2005.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diario oficial serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 1 de agosto de 2005.- El Consejero Delegado Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obras de reparación de la promoción de 30 viviendas del grupo CA-0941 en la localidad de Paterna de la Rivera (Cádiz), código de actuación 1220. (PD. 3076/2005).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2005/2214. Obras de reparación de la promoción de 30 viviendas del grupo CA-0941 en la localidad de Paterna de la Rivera (Cádiz). Código de actuación 1220.

b) Lugar de ejecución: Paterna de Rivera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento dieciocho mil cuatrocientos cuarenta euros (118.440,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.368,80 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

a) Domicilio: Avda. Andalucía, 24, local.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

c) Teléfono: 956 205 865. Fax: 956 205 864.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del 20 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Domicilio: Avda. Andalucía, 24, local. Cádiz, 11008.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Fecha: A las 12,00 horas del día 29 de septiembre de 2005.

9. Otras informaciones.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos del anuncio en diario oficial serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 1 de agosto de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obras de reparación de la promoción de 100 viviendas del grupo CA-0947 en la localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz), código de actuación 1212. (PD. 3075/2005).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2005/2222. Obras de reparación de la promoción de 100 viviendas del grupo CA-0947 en la localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Código de actuación 1212.

b) Lugar de ejecución: Chiclana de La Frontera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cuarenta y dos mil ciento veintiocho euros (142.128,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.842,56 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

a) Domicilio: Avda. Andalucía, 24, local.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

c) Teléfono: 956 205 865. Fax: 956 205 864.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 20 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Domicilio: Avda. Andalucía, 24, local. Cádiz, 11008.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Fecha: A las 11,00 horas del día 29 de septiembre de 2005.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos del anuncio en diario oficial serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 1 de agosto de 2005.- El Consejero Delegado Rehabilitación y P.P. Vivienda, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obras de reparación en la promoción 70 viviendas del grupo CA-0920 en la localidad de San Fernando (Cádiz), código de actuación 1221. (PD. 3074/2005).*

1. Entidad contratante.

Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. Núm. 2005/2216. Obras de reparación en la promoción 70 viviendas del grupo CA-0920 en la localidad de San Fernando (Cádiz). Código de actuación 1221.

b) Lugar de ejecución: San Fernando (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento ochenta y siete mil setecientos ocho euros con sesenta céntimos (187.708,60 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 3.754,17 euros.

6. Obtención de documentación e información. Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

a) Domicilio: Avda. Andalucía, 24, local.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

c) Teléfono: 956 205 865. Fax: 956 205 864.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 20 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Domicilio: Avda. Andalucía, 24, local. Cádiz, 11008.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Fecha: A las 12,30 del día 29 de septiembre de 2005.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos del anuncio en diario oficial serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 1 de agosto de 2005.- El Consejero Delegado Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obras de reparación en las 19 viviendas de la calle Levante, 1.ª Fase, grupo CA-7008, en la localidad de Medina Sidonia (Cádiz), código de actuación 1219. (PD. 3073/2005).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2005/2212. Obras de reparación en las 19 viviendas de la calle Levante, 1.ª Fase, grupo

CA-7008, en la localidad de Medina Sidonia (Cádiz). Código de actuación 1219.

b) Lugar de ejecución: Medina Sidonia (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta y seis mil doscientos seis euros con un céntimo (136.206,01 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.724,12 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

a) Domicilio: Avda. Andalucía, 24, local.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

c) Teléfono: 956 205 865. Fax: 956 205 864.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 20 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Domicilio: Avda. Andalucía, 24, local. Cádiz, 11008.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica. Tendrá lugar en: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Fecha: A las 11,30 horas del día 29 de septiembre de 2005.

9. Otras informaciones.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos del anuncio en diario oficial serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 1 de agosto de 2005.- El Consejero Delegado Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obras de reparación de la promoción de 50 viviendas del grupo CA-7027 en la localidad de Ubrique (Cádiz), código de actuación 1222. (PD. 3079/2005).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2005/2219. Obras de reparación de la promoción de 50 viviendas del grupo CA-7027 en la localidad de Ubrique (Cádiz). Código de actuación 1222.

b) Lugar de ejecución: Ubrique (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento setenta y siete mil seiscientos sesenta euros (177.660,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 3.553,20 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

a) Domicilio: Avda. Andalucía, 24, local.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

c) Teléfono: 956 205 865. Fax: 956 205 864.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 20 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Domicilio: Avda. Andalucía, 24, local. Cádiz, 11008.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Fecha: A las 13,00 horas del día 29 de septiembre de 2005.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos del anuncio en diario oficial serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 1 de agosto de 2005.- El Consejero Delegado Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obras de reparación de la promoción de 49 viviendas Bda. Las Coladas del grupo CA-0969 en la localidad de Alcalá del Valle (Cádiz), código de actuación 1202. (PD. 3080/2005).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2005/2215. Obras de reparación de la promoción de 49 viviendas Bda. Las Coladas del grupo CA-0969 en la localidad de Alcalá del Valle (Cádiz). Código de actuación 1202.

b) Lugar de ejecución: Alcalá del Valle (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento dieciocho mil cuatrocientos cuarenta euros (118.440,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.368,80 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

a) Domicilio: Avda. Andalucía, 24, local.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

c) Teléfono: 956 205 865. Fax: 956 205 864.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 19 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Domicilio: Avda. Andalucía, 24, local. Cádiz, 11008.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Fecha: A las 13,30 horas del día 29 de septiembre de 2005.

9. Otras informaciones: El contrato no requiere clasificación. En virtud de lo dispuesto en el art. 25.5 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la solvencia técnica y económica se acreditará según lo previsto en las bases que rigen la presente licitación.

10. Gastos de anuncios: Los gastos del anuncio en diario oficial serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 1 de agosto de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-149/04-ET.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.<sup>a</sup>, de Málaga.

Interesado: Manuel Granja González.

Expediente: MA-149/04-ET.

Infracción: Grave, art. 15.N) de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Sanción: Multa de 450,76 euros.

Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.

Plazo recurso: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 19 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-088/05-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.<sup>a</sup>, de Málaga.

Interesada: María Cerezo Fernández.

Expediente: MA-88/2005-EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa desde 30.050,61 hasta 601.012,10 euros.

Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 20 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-087/05-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Sebastian Michael Sampson.

Expediente: MA-87/2005-EP.

Infracción: Grave, art. 20.9, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa desde 300,51 hasta 30.050,61 euros.

Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Inicio del expediente sancionador.

Málaga, 20 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a doña Ana Isabel Tayllafert Martínez, resolución recaída en el expediente de daños ED-C-H-05/05.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Ana Isabel Tayllafert Martínez, con DNI núm. 44207502-F, y con último domicilio conocido en Avda. José Fariñas, núm. 44, 1.º A, de Huelva, código postal 21006.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva, ha dictado resolución recaída en el expediente de daños ED-C-H-05/05 seguido a Ud., en aplicación a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole, que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 25 de julio de 2005.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Solidariamente General de Encofrados y Reticulados, S.L., con Sacyr, S.A.

Expediente: 0561/04B.

Infracción: Art. 12.16.B) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 3.005,06 euros.

Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 20 de julio de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesadas: Solidariamente Construcciones Carbáez, S.L., con Salas Durán Construcciones, S.L.

Expediente: 0660/04B.

Infracción: Art. 12.16.F) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 1.502,54 euros.

Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 21 de julio de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones

y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Construcciones en General Costamar, S.L.  
Expediente: 0695/04.  
Infracción: Art. 50.2 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.  
Sanción: 3.000 euros.  
Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.  
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 21 de julio de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Elunauta Ibérica, S.L.  
Expediente: 0179/05.  
Infracción: Arts. 12.8, 12.2 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.  
Sanción: 3.005,08 euros.  
Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.  
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 21 de julio de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Encofrados Carvajal, S.L.  
Expedientes: 0628/03A.  
Recurso contencioso-administrativo: 30/05.  
Acto: Notificación emplazamiento para que se personen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.  
Plazo: 9 días, desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 22 de julio de 2005, El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/RJ/118/2001.

Interesada: María Teresa Frade Jiménez.

Ultimo domicilio: C/ Palomares, núm. 26.

11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Núm. Expte.: CA/RJ/368/2001.

Interesada: Alkunst, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Larga, núm. 85, piso 2.º

11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Cádiz, 7 de julio de 2005.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 25 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente sancionador núm. 5/05-JFM.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desconocido el actual domicilio a efectos de notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 5/05-JFM, incoado a Romero Pérez-Aranda, S.L., con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial El Manchón, C/ La Línea, núm. 31, de Tomares (Sevilla), significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de julio de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 23/05-JFM.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desconocido el actual domicilio a efectos de notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 23/05-JFM, incoado a Centro Farmacéutico Nacional (CEFANA, S.A.), con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial Fridex, C-3, Naves 42-43, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 27 de julio de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes sancionadores que se instruyen; significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. expediente: 47/05-8.

Notificado a: Don Antonio López Cuevas.

Ultimo domicilio: Edif. Impala-local bajo, S. Nevada, Monachil, Granada.

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Núm. expediente: 51/05-8.

Notificado a: Doña Maravillas Ramírez Ibáñez

Ultimo domicilio: C/ Burgos Canal, s/n. Albolote, Granada.

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 20 de julio de 2005.- La Delegada, Celia Gómez González.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-1742/2005

Nombre y apellidos: Doña Dolores Alonso Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 7 de mayo de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos

requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1748/2005.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Jiménez Vílchez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 7 de junio de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1762/2005.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Ramírez Montero.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 7 de junio de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1767/2005.

Nombre y apellidos: Doña Jessica Gamero Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de junio de 2005, para que en el plazo de 10 días inste la continuación del procedimiento, designando un nuevo solicitante de la unidad familiar, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 91.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1773/2005.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Galán Lobato.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 8 de junio de 2005, para que en el plazo de dos meses subsane los defectos requeridos; con advertencia de que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del procedimiento queda suspendido hasta el efectivo cumplimiento del presente requerimiento o, en su defecto, el vencimiento del plazo anteriormente concedido, conforme a lo dispuesto en el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1820/2005.

Nombre y apellidos: Doña Rosa Heredia Buzón.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de junio de 2005, para que en el plazo de 10 días inste la continuación del procedimiento, designando un nuevo solicitante de la unidad familiar, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 91.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1861/2005.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Rodríguez Perea.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de junio de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1875/2005.

Nombre y apellidos: Doña María del Pilar González Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de junio de 2005, para que en el plazo de dos meses subsane los defectos requeridos; con advertencia de que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del procedimiento queda suspendido hasta el efectivo cumplimiento del presente requerimiento o, en su defecto, el vencimiento del plazo anteriormente concedido, conforme a lo dispuesto en el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1470/2005.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Carmen Morales Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de mayo de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-11893/2005.

Nombre y apellidos: Don Agustín Linuesa Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de junio de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1913/2005.

Nombre y apellidos: Doña Benelís Delgado Matos.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de junio de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1916/2005.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Maya Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de junio de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1928/2005.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Mateos Orozco.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de junio de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1941/2005.

Nombre y apellidos: Doña Daniele Allard.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de junio de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1948/2005.

Nombre y apellidos: Doña María Cardenal Soriano.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de junio de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1988/2005.

Nombre y apellidos: Don Fernando Atienza López.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de junio de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de julio de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución de 20 de julio de 2005, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a proyectos de investigación musical 2005, al amparo de la Orden de 8.10.2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las mismas y de la Resolución de 24.1.2005, por la que se convocan las correspondientes al año 2005.*

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 20 de julio de 2005 de la Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, del expediente y modalidad que seguidamente se indican. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-andalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 4.º a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: D050448SE98LP.  
 Modalidad: Ayudas a proyectos de investigación musical.

MODELO I

Sevilla, 26 de julio de 2005.- La Directora General,  
 Rafaela Valenzuela Jiménez.

AUTORIZACION PARA LA CESION DE INFORMACION  
 RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA COMU-  
 NIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA EN PROCEDIMIENTOS  
 DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PUBLICAS

ANEXO II

Don/doña ....., con NIF .....,  
 y domicilio en ....., calle  
 ....., núm. ...., teléfono .....

Don/doña .....,  
 con DNI ....., en nombre propio/en representación de  
 .....,  
 con CIF ..... (cumplimentar lo que proceda)

EXPONE

Que habiéndose concedido, por Resolución de fecha ....  
 de ..... de 200., una subvención de ..... €  
 para .....

AUTORIZA

A la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a  
 solicitar la cesión de información, por medios informáticos o  
 telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente  
 de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma  
 de Andalucía, así como la circunstancia de ser o no deudor  
 de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público  
 a efectos del cobro de la subvención o ayuda pública concedida  
 por Resolución de la Dirección General del Libro y del Patri-  
 monio Bibliográfico y Documental con fecha .....,  
 por la que se conceden las ayudas a Proyectos de Investigación  
 Musical 2005, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgá-  
 nica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos  
 de carácter personal y demás disposiciones de aplicación.

En ....., a ..... de ..... de 200..

En ....., a ..... de ..... de 200..

Fdo.: .....

Fdo.: .....

Ilma. Sra. Directora General del Libro y del Patrimonio Biblio-  
 gráfico y Documental.

Ilma. Sra. Directora General del Libro y del Patrimonio Biblio-  
 gráfico y Documental.

ANEXO IV

Don/doña .....,  
 con NIF ....., y domicilio en .....,  
 ....., calle .....,  
 núm. ...., C.P. ....

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada,  
 por el que se somete a información pública y se notifica  
 el trámite de audiencia en el procedimiento de decla-  
 ración de Bien de Interés Cultural, con la categoría  
 de Monumento, a favor del Edificio del Pósito (Gra-  
 nada), a determinados interesados cuya notificación  
 no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen.*

Por la presente, el que suscribe, con carácter expreso:

AUTORIZA

A la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para  
 que pueda procederse, en el plazo de tres años desde la pre-  
 sente fecha, y para un ámbito territorial mundial, a la edición,  
 publicación, reproducción o comunicación del trabajo bajo la  
 denominación .....  
 Para lo cual el que suscribe CEDE con carácter no exclusivo  
 a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, los corres-  
 pondientes derechos, en los términos previstos en el art. 50  
 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de decla-  
 ración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monu-  
 mento, a favor del Edificio del Pósito, en Loja (Granada), y  
 atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones,  
 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 80.3  
 y 91 la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Admi-  
 nistrativo, se anuncia la apertura de período de información  
 pública y se concede trámite de vista y audiencia del expediente  
 a los interesados cuya notificación intentada no se ha podido  
 practicar o cuyos datos se desconocen y que a continuación  
 se relacionan:

El abajo firmante renuncia expresamente a cualquier tipo  
 de derecho económico, indemnización o compensación que  
 pudiera corresponderle por este concepto como autor de la  
 obra en los términos previstos por el Real Decreto Legislativo  
 núm. 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto  
 Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

- Comunidad de Propietarios, Plaza Joaquín Costa, 16,  
 de Loja (Granada).

En ....., a ..... de ..... de 200..

Fdo.: .....

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto  
 por plazo de veinte días hábiles para la información pública  
 y diez días para el trámite de audiencia, contados a partir  
 del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para  
 que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo  
 citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen  
 pertinentes.

Ilma. Sra. Directora General del Libro y del Patrimonio Biblio-  
 gráfico y Documental.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la  
 Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patri-

monio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 15 de julio de 2005.- El Delegado, José Antonio Pérez Tapias.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2004/899/AG.MA/FOR.*

Núm. expte.: AL/2004/899/G.C./FOR.

Interesado: Don Geral Thomas Genger.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2004/899/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/899/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Geral Thomas Genger.

DNI: 02821287-S.

Infracción: Grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, en relación con los arts. 80.3 y 86.b) de la misma Ley.

Sanción: Sobreseimiento.

Acto notificado: Resolución Definitiva .

Plazo de las Alegaciones: 1 mes desde el día de la notificación para interponer recurso de alzada.

Almería, 26 de julio de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente OC-CA 49/02 de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el M.U.P. «Facinas», en el t.m. de Tarifa. (PD. 3067/2005).*

Anuncio información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público.

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. Expediente: OC-CA 49/02.

Interesado: Don Miguel A. Guerrero Viera.

Asunto: Cambio de titularidad de una ocupación temporal de 10.000 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino a un patio de leñas.

Monte afectado: Facinas, Paraje «Pimpollar».

Término Municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre

un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. 11071, Cádiz.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 13 de julio de 2005.- La Delegada, Isabel Gómez García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente OC-CA 11/05 de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el M.U.P. «La Peña», en el t.m. de Tarifa. (PD. 3068/2005).*

Anuncio información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público.

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, el expediente de ocupación temporal de terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: OC-CA 11/05.

Interesado: Don José R. Vázquez Fernández.

Asunto: Ocupación temporal de 150 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino a instalación de una goma conductora de agua.

Monte afectado: La Peña.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. 11071, Cádiz.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 13 de julio de 2005.- La Delegada, Isabel Gómez García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente OC-CA 15/05 de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el M.U.P. «Ahumada», en el t.m. de Tarifa. (PD. 3069/2005).*

Anuncio información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público.

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. Expediente: OC-CA 15/05.

Interesado: Don Juan Araujo Pichardo.

Asunto: Ocupación temporal de 2.000 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino a desarrollo de actividad deportiva de tiro al plato. Monte afectado: Ahumada.

Término Municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11071-Cádiz.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 14 de julio de 2005.- La Delegada, Isabel Gómez García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Frisopol S.A.

CIF: A14397491.

Expediente: CO/2005/378/P.L/RSU.

Infracciones: 1. Grave arts. 34.3.B), 35.1.B) de la Ley 10/98, de 21 de abril de Residuos.

Fecha: 13 de julio de 2005.

Sanción: 1. Multa de 6.010,13 € hasta 300.506,05 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 26 de julio de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal y Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Sevillana-Endesa.

CIF : 28023430.

Expediente: CO/2005/3/AG.MA/FOR.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Interesado: Asociación Onubense de Estudios y Prom. Turísticas.

CIF: --.

Expediente: CO/2005/289/AG.MA/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Prueba.

Córdoba, 26 de julio de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Don Juan García Padilla.

DNI: 30476575-B.

Expediente: CO/2004/989/G.C/CAZ.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 26 de julio de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba

Interesado: Don Eduardo Oteros Salas.

DNI 36491326-D.

Expediente: CO/2005/56/AG.MA/ENP.

Infracciones: 1. Grave, arts. 26.2.e), 27.1.b); 2. Grave arts. 26.2.c), 27.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Fecha: 28 de junio de 2005.

Sanción: 1. 12.000 €. Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada de las infraestructuras levantadas sin autorización, reponiendo el terreno al estado anterior a la realización de las actuaciones denuncias.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 26 de julio de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Sepúlveda Courtoy.

DNI: 28011561E.

Expediente: CO/2005/196/AG.MA/VP.

Infracciones. 1. Grave arts. 21.3.A) y 22.1.B), 2. Grave arts. 21.3.D), 22.1.B) de la Ley 3/95, de 23 de marzo (BOE núm. 71, de 24 de marzo).

Fecha: 16 de junio de 2005.

Sanción: Multa de 1.200 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 26 de julio de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Rentolive S.L.

CIF: B81331381.

Expediente: CO/2005/343/G.C/FOR.

Infracciones: Una grave. Arts. 76.2 y 80.3. Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).

Fecha: 28 de junio de 2005.

Sanción: Multa de 601,02 € hasta 6.010,12 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 26 de julio de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

## AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO

*ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 110, de 8.6.2005).*

Mediante Resolución de Alcaldía de 29 de julio de 2005, se ha procedido a la corrección de errores de las bases para la provisión de dos plazas de Policía Local vacantes en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 112, el 14 de junio de 2005, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 110, de 8 de junio de 2005, en el siguiente sentido:

1. Modificar la base 8, reguladora del proceso selectivo, en su apartado 8.1, donde se establece el orden de las diferentes pruebas que forman parte de la fase de oposición, quedando de la siguiente manera: 8.1.1. Aptitud física; 8.1.2. Psicotécnico; 8.1.3. Conocimientos; 8.1.4. Examen médico.

2. La presente modificación no alterará los plazos previstos para el proceso selectivo ni el resto del contenido de las citadas bases.

Algarrobo, 29 de julio de 2005.- El Alcalde-Presidente, Enrique Rojas de Haro.

## AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

*ANUNCIO del Patronato Municipal de Deportes, de bases.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 134, de fecha 15 de julio de 2005, aparece publicada la convocatoria y bases para la provisión de las siguientes plazas de laborales fijos de la plantilla del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería, seis plazas de Subalterno: Pertenecientes a la Oferta Pública de Empleo de 2002, cinco plazas, y a la Oferta Pública de Empleo del ejercicio 2005, corrección de errores Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 141, de 26 de julio de 2005.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Almería, 27 de julio de 2005.- El Vicepresidente, Francisco J. Amizián Almagro.

## AYUNTAMIENTO DE BAILEN

*ANUNCIO de información pública del estudio de viabilidad relativo a la concesión de la obra pública de aparcamiento subterráneo en Bailén. (PP. 2612/2005).*

Don Bartolomé Serrano Cárdenas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

HACE SABER

Por acuerdo del pleno de fecha 26 de mayo de 2005, se acordó someter a información pública el estudio de viabilidad relativo a la concesión de la obra pública de aparcamiento subterráneo, ubicada en Plaza de la Constitución, redactado por los servicios técnicos municipales; la exposición al público será por plazo de un mes a contar desde el día

siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A estos efectos, el estudio de viabilidad de la concesión de la obra pública se encuentra en las dependencias municipales de Secretaría sitas en Plaza de la Constitución, 1 para su consulta y examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 30 de junio de 2005.- El Alcalde, Bartolomé Serrano Cárdenas.

## AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY

### *ANUNCIO de bases.*

Don Juan Castro Jiménez, mediante el presente, resolvió aprobar la convocatoria y las bases incluidas en la misma para la provisión del puesto de Jefe de la Policía Local de Carcabuey, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales (BOJA de 15.12.2001).

A tal efecto y de conformidad con lo fijado por el artículo 38.2 en relación con los artículos 52 y siguientes del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10.4.95), se procede a la publicación del anuncio de la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Jefe de la Policía Local de Carcabuey (Córdoba), estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la aparición en el Boletín Oficial del Estado del anuncio correspondiente.

### BASES DE PROVISION DEL PUESTO DE JEFE DE LA POLICIA LOCAL DE CARCABUEY

#### Primera. Convocatoria.

Se convoca para provisión por libre designación el puesto de trabajo incluido en la Plantilla Presupuestaria de Personal Funcionario de este Ayuntamiento que se relaciona a continuación:

Denominación del puesto de trabajo: Jefe del Cuerpo de la Policía Local.  
Categoría del puesto de trabajo: Equivalente a Oficial.  
Nivel de complemento de destino: 17.  
Complemento específico: 8.087,52 euros.  
Adscripción: Funcionario. Administración del Estado, Autónoma o Local.  
Grupo: Equivalente a C.  
Escala: Administración Especial.

#### Segunda. Funciones.

Las funciones se desempeñarán bajo la superior autoridad y dependencia directa del propio Alcalde, éstas serán las de dirección, coordinación y supervisión de la Policía Local, así como las de asesoramiento especial en materia de protección y seguridad ciudadana.

#### Tercera. Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deben ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía Local de Carcabuey o bien, ser funcionarios de otros Cuerpos de Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando.

#### Cuarta. Presentación de solicitudes y documentación.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes presentarán solicitud, según modelo normalizado incluido en el Anexo 1 que se acompaña a las presentes bases, adjuntando a la misma documentación acreditativa, originales o fotocopias compulsadas, de los requisitos exigidos así como de los méritos alegados en el currículum vitae.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

#### Quinta. Nombramiento y cese.

El nombramiento se efectuará por el acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, debiendo realizarse en el plazo de un mes contado desde la finalización de presentación de solicitudes; el aspirante así nombrado podrá ser removido libremente de dichas funciones.

#### Sexta. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presentes Bases y supletoriamente será de aplicación el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y restantes normas que resulten de aplicación.

### ANEXO 1

«Solicitud de participación para la provisión del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba).

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En ..... a .... de ..... de 2005

Firma del interesado/a.

A/A Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Carcabuey

Carcabuey, 22 de julio de 2005.- El Alcalde, Juan Castro Jiménez.

## AYUNTAMIENTO DE MARACENA

### *ANUNCIO de corrección de errores materiales de las bases que se citan.*

Decreto de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2005 de corrección de errores materiales en las bases que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad la plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local (área Empresarial), vacante en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Maracena.

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 132, de 13 de julio de 2005, anuncio número 7.610, el Decreto de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2005 por el que se aprueban las bases que han de regir en la convocatoria para cubrir en propiedad distintas plazas, vacantes en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento.

Vistos errores materiales en las bases de la citada convocatoria, y en base al artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

## HE RESUELTO

Primero. Rectificar las bases de dicha convocatoria en los términos que se transcriben al final de este Decreto.

Segundo. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Corrección de errores a anuncio de bases (BOP núm. 132, de 13 de julio de 2005, anuncio núm. 7.610).

Temario

- Donde dice:

Tema 14: Planes estratégicos en el desarrollo local.

Debe decir:

Tema 14: La Asociación para la promoción económica de la Vega Sierra-Elvira.

- Donde dice:

Tema 15: Planes estratégicos en el desarrollo local.

Debe decir:

Tema 15: Los Valores de la Economía Social como fundamento y proyecto del Desarrollo Local.

- Donde dice:

Tema 31: Los sistemas de Protección por Desempleo.

Debe decir:

Tema 31: Ambito de protección de las prestaciones por desempleo: Trabajos familiares; socios trabajadores de sociedades laborales; trabajadores; socios trabajadores, Consejeros y Administradores de sociedades mercantiles capitalistas.

- Donde dice:

Tema 39: La Agenda Local 21. Un modelo de Gestión.

Debe decir:

Tema 39: La importancia de las personas en la Economía Social.

- Donde dice:

Tema 43: El Consorcio La Vega Sierra-Elvira.

Debe decir:

Tema 43: La Economía Social en Andalucía: Su historia y su relevancia socioeconómica.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde don Julio M. Pérez Martín, en Maracena a veintiséis de julio de dos mil cinco, de que yo, el Secretario General, certifico.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde don Julio M. Pérez Martín, en Maracena a veinte de enero de dos mil cinco, de que yo, la Secretaria General, Certifico.- El Alcalde-Presidente, Julio M. Pérez Martín.

## AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

*ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 106, de 4.5.2005).*

Resolución de 28 de julio de 2005, del Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), de rectificación de error material del Decreto 1367/2005, de 6 de abril, de aprobación de Bases del proceso selectivo por convocatoria pública, por promoción interna, para cubrir una plaza vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Palma del Río, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, denominada Administrativo/a de Intervención, de la Oferta de Empleo de 2000.

Visto el Decreto 1367/2005, de 6 de abril, de aprobación de las Bases del proceso selectivo por convocatoria pública, para cubrir por promoción interna una plaza vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Palma del Río, Escala Administración General, Subescala Administrativa, denominada Administrativo de Intervención, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2000, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 75, de 27.4.2005, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 106, de 4.5.2005, y anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 123, de 24.5.2005.

Visto el Decreto de Alcaldía 2312/2005, de 16 de junio, de rectificación de errores materiales del Decreto 1367/2005, de 6 de abril, de aprobación de Bases del proceso selectivo por convocatoria pública, y promoción interna, para cubrir una plaza vacante en plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Palma del Río, denominada Administrativo/a de Intervención, y errores materiales detectados en las Bases 4.1, 9, y Anexo-Programa de las Bases, procede realizar la rectificación de los mismos, en los siguientes términos:

1.1. Base Cuarta: Donde dice «4.1 ... (1) En este caso el candidato justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará al órgano de contratación la remisión de la solicitud, mediante télex, telegrama o telefax (957 644 739) en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado. No obstante, transcurridos diez días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la documentación de referencia, ésta no será admitida en ningún caso».

Debe: Suprimirse el citado párrafo.

Lo que insto para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, ante la Secretaria General, a los efectos citados. Palma del Río, 28 de julio de 2005, Alcalde-Presidente, P.D. de firma, El Primer Teniente de Alcalde (Decreto 1550/2003, de 26.6), Francisco J. Domínguez Peso.

## MANCOMUNIDAD BAHIA DE CADIZ

*ANUNCIO de exposición pública de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad. (PP. 2715/2005).*

La junta General, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2005, adopta el acuerdo por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Bahía de Cádiz, que asimismo ha sido aprobada por los Excmos. Ayuntamientos Plenos de los municipios mancomunados; éstos son, Cádiz, Chiclana de la Fra., El Puerto de Santa María, Jerez de la Fra., Puerto Real, Rota y San Fernando.

Dicha modificación de Estatutos queda expuesta al público durante el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente de modificación de los Estatutos en la Secretaría General de la Mancomunidad, así como podrán presentar alegaciones y/o reclamaciones.

Lo que se expone para público conocimiento.

Cádiz, 12 de julio de 2005.- El Presidente, Felipe Márquez Mateo.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO por el que se notifica a don José Guzmán Cobo, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-05/01, sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública SE-7076, finca 59.655, sita en C/ Mezquita, núm. 20, en La Luisiana (Sevilla).*

Se desconoce el actual domicilio de José Guzmán Cobo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vúcar (Almería).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra José Guzmán Cobo, DAD-SE-05/01, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7076, finca 59.655, sita C/ Mezquita, 20, en La Luisiana (Sevilla), se ha dictado propuesta de resolución del Instructor el 11.7.2005, en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad. Por el presente anuncio se le otorgan 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 22 de julio de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 18/07/2005, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, y subarriendo o cesión total o parcial, causas 6 y 7 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

El Pliego de Cargos se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Spónsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones, documentos y proponer prueba contra el mencionado Pliego de Cargos.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio Provincia	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
JA-0977	Linares (Jaén)	44903	C/Tirso de Molina, 10-2ªA	Lanzas Domingo Miguel.
JA-0977	Linares (Jaén)	44981	C/Tirso de Molina, 2- 8ºD	Mallarín Cortés Mª Carmen
JA-0977	Linares (Jaén)	45007	C/Jorge Manrique, 3-1ªA	García Martínez Carmen
JA-0977	Linares (Jaén)	45023	C/Jorge Manrique, 7-2ºB	Gala Marín José M.
JA-0977	Linares (Jaén)	45022	C/Jorge Manrique, 7-1ºB	Fernández Gómez Isabel
JA-0977	Linares (Jaén)	44978	C/Tirso de Molina, 2-5ºD	Miñarro Alvarez José L.
JA-0977	Linares (Jaén)	44965	C/Tirso de Molina, 2-1ºC	Viedma Jurado Purificación
JA-0977	Linares (Jaén)	44908	C/Tirso de Molina, 10-7ºD	Fernández García Felipe
JA-0977	Linares (Jaén)	44904	C/Tirso de Molina, 10-3ºD	Millán Martínez Rafael
JA-0977	Linares (Jaén)	44898	C/Tirso de Molina, 10-6ºC	Gámez Martínez Jacoba
JA-0977	Linares (Jaén)	44897	C/Tirso de Molina, 10-5ºC	Gómez Bravo Josefa
JA-0977	Linares (Jaén)	44893	C/Tirso de Molina, 10-1ºC	García Moraga Gaspar
JA-0937	Linares (Jaén)	30708	C/Blasco Ibañez, 8 A-5ºB	Olmedo Vívar M.Dolores
JA-0937	Linares (Jaén)	30688	C/Blasco Ibañez, 8ª-2ºD	Mtnez. Garrido Francisco
JA-0937	Linares (Jaén)	30422	C/Blasco Ibañez, 2-1ºD	Moreno Rico Casiano
JA-0937	Linares (Jaén)	30428	C/Blasco Ibañez, 2-2ºC	Galdeano Rus Francisco
JA-0937	Linares (Jaén)	30472	C Blasco Ibañez, 2-8ªA	Cortés Contreras Juan
JA-0937	Linares (Jaén)	30566	C/Blasco Ibañez, 4-9ªA	Llavero Cando Amelia
JA-0937	Linares (Jaén)	30616	C/Blasco Ibañez, 6-4ºC	Muñoz Rguez Domingo
JA-0937	Linares (Jaén)	30638	C/Blasco Ibañez, 6-7ºB	Medina García Manuel
JA-0959	Alcaudete (Jaén)	34432	C/Juan Ramón Jiménez, 1	Ruiz Ruiz Victoria.

Sevilla, 25 de julio de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

## IES DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA

*ANUNCIO de extravío de Título de BUP. (PP. 2720/2005).*

IES Diego de Guzmán y Quesada.

Se hace público el extravío de Título de BUP de doña Alicia Ruiz Guerrerocia, expedido el por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Huelva, 7 de julio de 2005.- El Secretario, Miguel A. Carrazoni García.

## IES DIEGO MACIAS

*ANUNCIO de extravío de Título de Técnico Especialista Administrativo. (PP. 2798/2005).*

IES Diego Macías.

Se hace público el extravío de Título de Técnico Especialista Administrativo, de doña María del Carmen González Rivera, expedido el 27 de julio de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Calañas, 15 de julio de 2005.- El Secretario, José Miguel Bernal Ramírez.

## IES MAYORAZGO

*ANUNCIO de extravío de Título de Auxiliar. (PP. 2756/2005).*

IES Mayorazgo.

Se hace público el extravío de Título de Auxiliar Rama Servicios a la Comunidad, Especialidad Jardín de Infancia, de doña Raquel Aviñón García, expedido el 22 de junio de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 12 de julio de 2005.- La Directora, M.<sup>a</sup> Victoria Salazar Rodríguez.

## IES REYES DE ESPAÑA

*ANUNCIO de extravío de Título de Auxiliar de Enfermería. (PP. 2829/2005).*

IES Reyes de España.

Se hace público el extravío de Título de Auxiliar de Enfermería, Módulo Nivel II, de doña Rafaela María Ruiz Avellaneda, expedido el 5 de mayo de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Linares, 18 de julio de 2005.- El Vicedirector, Alfonso Guindos Balastegui.

## SDAD. COOP. AND. LA PUENTE

*ANUNCIO de disolución. (PP. 2367/2005).*

En cumplimiento del art. 111 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de La Puente, Sdad. Coop. And., celebrada el día veinte de junio de 2005 adoptó el acuerdo de disolución de la misma al amparo del art. 110 de la mencionada Ley, procediendo también al nombramiento del liquidador, con lo que se abre el período liquidatorio.

Alhama de Almería, 21 de junio de 2005.- El Liquidador, Francisco Guil Martínez (DNI 27.216.287-L).

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63